BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Lunes 24 de Enero de 1910

AÑO XVIII—NÚM. 4843

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vistas las propuestas que anteceden,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbranse Subcomisarios de Policía en la Gobernación del Chubut, á los Señores Julio Vega, Rodolfo Rooth y Guillermo Stagno.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

II

Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Médico de la Gobernación del Chubut, al Dr. Julio Ladvocat.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

III

Gobernación del Chubut

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Vista la propuesta que antecede,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Subcomisario de Policía en la Gobernación del Chubut, á D. Edmundo Kuces Morales.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

I

Promociones y nombramiento de cónsules

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Encontrándose vacante el cargo de Cónsul General de primera clase en Montevideo, por fallecimiento del Sr. Wenceslao Paunero, que lo desempeñaba,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Promuévese á Cónsul General de primera clase, con residencia en Montevideo, al actual Cónsul General de tercera clase, Don Baldomero F. Gayán.

Art. 2° Promuévese á Cónsul General de tercera clase, con residencia en Budapest, al actual Cónsul de primera clase, D. Ignacio C. Belvis.

Art. 3o Trasládase á Southampton, al actual Cónsul de primera clase, D. Guillermo Mac Carthy.

Art. 4o Nómbrase Cónsul de primera clase, con residencia en Burdeos, al ciudadano argentino, D. Pedro Quintana Alcorta.

Art. 5o Extiéndase las patentes con las jurisdicciones respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

II

Promociones y nombramiento de cónsules

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

En ejecución de la Ley General de Presupuesto para el año corriente,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Promuévese á Cónsul General de segunda clase al actual Cónsul General de tercera clase, D. Arturo G. Belgrano, debiendo trasladarse á Guatemala á desempeñar el Consulado General de segunda clase en esa ciudad, que se crea por este decreto.

Art. 2o Nómbrase Cónsules Generales de tercera clase, á D. Mariano de Elía, D. Mariano N. Candioti y D. Horacio L. Mayer, quienes desempeñarán los Consulados Generales de igual clase en Panamá, Helsingfors y Otawa, creado por este decreto.

Art. 3° Promuévese á Cónsules de primera y segunda clase, respectivamente, á los actuales Cónsules de segunda y tercera, Sres. Alejandro T. Bollini y Juan C. Margueirat, quienes continuarán al frente de las oficinas en Glasgow y Punta Arenas, que se elevan á la categoría de primera y segunda clase.

Art. 4o Nómbrase Cónsules de 3a clase á D. Ricardo C. Acuña, D. Pablo Della Costa, hijo, D. Andrés Henningsen y D. Horacio Bossi Cáceres, quienes desempeñarán, respectivamente, los Consulados de tercera clase en Tupiza, México, Copenhague y Antofagasta, creados por este decreto.

Art. 5o Promuévese á Cónsules de tercera clase á los actuales Cancilleres, D. Arturo Parker y J. Colón Godoy, debiendo prestar servicios de Cónsules Auxiliares en el Consulado General de Londres y en el Consulado en Liverpool, respectivamente.

Art. 6o Nómbrase Cancilleres á los Señores: Alberto Gache, hijo, José O. Pizzorno, Héctor Díaz, Martín A. Etcheverry, Alejandro Bollini, hijo, Carlos P. Cádiz y Juan J. Dauber, debiendo prestar servicios en los Consulados Generales en Barcelona, Amsterdam, Cristianía y en los Consulados en Dunkerque, Glasgow, Southampton y Liverpool, respetivamente.

Art. 7o Trasládase:

A Trieste, el asiento del Consulado General en Viena.

A Newport, Mon. al Cónsul de segunda clase, D. Ulises A. Bártoli.

A Fiume, donde se crea un Consulado de Segunda clase, al Cónsul de esta categoría en Newport, Mon. D. Teobaldo Checchi.

A Montevideo, al actual Canciller del Consulado General en Amsterdam, D. Edgardo Sívori.

Art. 8° Los nombramientos, promociones y traslaciones á que se refieren los precedentes artículos tendrán su efecto desde el 1o de Enero de 1910, debiendo considerarse suprimidos desde esa fecha los Consulados Generales rentados en Bucarest, Bogotá, México y Viena y el Consulado de Segunda clase en Trieste.

Art. 9o Extiéndase las patentes con las jurisdicciones respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
V. DE LA PLAZA.

Ministerio de Hacienda

I

Provisión de carbón

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Vista la nota de la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, por la que pide se acepte la oferta de los Sres. Wilson Sons y Cía., para la provisión del carbón necesario á dicha Repartición durante el año de 1910, al precio de ($ 8,09 o/s) ocho pesos con nueve centavos oro sellado por cada 1000 kilos, apilado en el sitio que se le designe; oída la Contaduría General y resultando de su informe que el precio no es mayor que el que actualmente se paga á las Obras de Salubridad por la provisión del mismo artículo y la oferta presenta la ventaja de que su adquisición puede hacerse en cualquier momento y á medida que las necesidades del servicio lo reclamen,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Acéptase la propuesta de los Sres. Wilson Sons y Cía., por la que ofrecen entregar carbón á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, para uso de las dependencias de la Repartición, durante el año de 1910, por el precio de ($ 8, 09 o/s) ocho pesos con nueve centavos oro sellado, por cada 1000 kilos, colocado y apilado en el sitio que la misma Oficina designe.

El pago del carbón de referencia será atendido con los fondos que, al efecto, se destine en el Presupuesto de Gastos para el año corriente.

Pase al Sr. Escribano Mayor de Gobierno para que extienda el contrato respectivo y, fecho, devuelva lo actuado al Ministerio de Hacienda, á los efectos ulteriores.

Comuníquese á Contaduría General y Oficina de Servicio de los Puertos de la Capital y La Plata.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA.— ONOFRE BETBEDER. — EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.

II

Ampliación de vías en la Dársena Sud

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Vista la nota en que la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, hace notar la necesidad de ampliar el número de vías existentes en el costado Oeste de la Dársena Sud para facilitar el movimiento de entrada y salida de vagones, pide autorización para contratar con el Ferrocarril del Sud la ejecución de las obras; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas, y

Considerando:

Que es indispensable y urgente la subsanación de las dificultades con que actualmente tropieza el movimiento de vagones de los Ferrocarriles del Sud y del Oeste en el costado de la Dársena Sud debido á la insuficiencia y á la defectuosa ubicación de las vías existentes;

Que se trata de trabajos cuya ejecución puede encargarse con ventaja á las empresas ferroviarias, las cuales, por razón de los elementos de que disponen y la naturaleza de los materiales á emplearse, están en condiciones de hacerlo con mayor economía, perfección y rapidez;

Que el presupuesto presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud es equitativo,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA

Art. 1º Acéptase los precios unitarios establecidos en el presupuesto para la construcción de desvíos adicionales en la Dársena Sud, presentados por la Empresa del Ferrocarril del Sud y corrientes á fojas dos de este expediente, y, en consecuencia, encárgase á la misma empresa la ejecución de las obras que á continuación se detallan, de acuerdo con el plano agregado á fojas 1:

a) Remoción de las dos vías paralelas al Dique que actualmente existen.

b) Construcción de cuatro vías paralelas á las removidas en una longitud de cuatro mil metros aproximadamente.

c) Remoción de los cambios que unen las vías del muelle con las que se levantarán y colocación de cambios nuevos para unir las mismas vías proyectadas.

Art. 2º La Empresa constructora deberá entregar las obras terminadas en un plazo de tres meses á contar desde la notificación de este decreto, incurriendo en la multa de mil pesos oro por cada semana de retardo ó fracción.

Art. 3º La erogación que demande el cumplimiento de este decreto se imputará á la Ley Nº 6718.

FIGUEROA ALCORTA.—MANUEL DE IRIONDO. — PEDRO EZCURRA.— ONOFRE BETBEDER.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—R. S. NAÓN.

III

Cambio de horario

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Visto el pedido del Sr. Receptor de Rentas Nacionales de San Pedro, solicitando el cambio de horario, de acuerdo con el de las instituciones bancarias de la localidad; atento lo informado por la División Inspección y Contralor, y

Considerando:

Que militan las mismas razones que determinaron el Decreto de 4 de Diciembre ppdo., por el cual quedó establecido el horario matinal en la Aduana de San Nicolás,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Declárase extensivo á la Receptoría de San Pedro el Decreto de Diciembre 4 de 1909, por el cual se fijó el horario matinal para la expresada Aduana.

Art. 2º Vuelva á la Receptoría de San Pedro, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IV

Construcción de frigorífico

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Vista la presentación de la Empresa The La Plata Cold Storage Cía. Lda., pidiendo permiso para construir un corredor dentro del perímetro de su concesión, y

Considerando:

Que según lo informado por el Ministerio de Agricultura y por la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, no hay inconveniente en conceder lo solicitado,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Empresa The La Plata Cold Storage Cía. Lda., para construir un corredor de madera y hierro desde el costado Sud de su cámara fría hasta el muelle, de conformidad con el plano corriente á fojas tres.

Art. 2º El corredor tendrá un piso fácilmente levantable en la parte donde pase el caño de presión hidráulica para facilitar su revisión y reparación, y no podrá pasar de la línea de la edificación general para entrar sobre el muelle.

Art. 3º Comuníquese y pase á la Oficina de Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

V

Devolución de derechos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicitando la devolución de $ 1.921,50 m/n, abonados por derechos de materiales de construcción; atento lo informado por el Ministerio de Obras Públicas y el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los materiales de que se trata son parte de 4 galpones de carga para la Empresa y, por consiguiente, están comprendidos dentro de los libres de derechos enumerados en el Decreto de Septiembre 30 de 1904,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, la suma de ($ 1.921,50 m/n) mil novecientos veintiún pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal importe de los derechos de los materiales expresados en el preámbulo.

Art. 2º Comuníquese, tómese nota en la División de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase á la Contaduría General de la Nación para su cumplimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VI

Licencia sin efecto por servicios militares

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Resultando de lo expuesto precedentemente, que el Auxiliar de Liquidaciones de la Aduana de la Capital, D. Guillermo S. Figueroa, ha sido exceptuado del servicio militar,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Decreto de fecha 31 de Diciembre último concediendo licencia al Auxiliar D. Guillermo S. Figueroa y nombrando para reemplazarlo, durante su ausencia, á D. Héctor J. Roballos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VII

Aduana de la Capital

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Atento lo manifestado por la Aduana de de la Capital en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Capataz de la Aduana de la Capital, en reemplazo de D. Máximo Ghio, que falleció, con antigüedad al 1º del corriente, á D. Antonio Pettinato.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

VIII

División de Contribuciones é Impuestos

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Habiéndose acogido á los beneficios de la Ley de Jubilaciones y Pensiones Civiles, el Jefe de la División Contribuciones é Impuestos del Ministerio de Hacienda, D. Manuel D. Noya,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Jefe de la División de Contribuciones é Impuestos del Ministerio de Hacienda, al Segundo Jefe de la División Aduanas, Resguardos y Puertos, Dr. D. Salvador Oria; en lugar de éste, al Segundo Jefe de la División Contribuciones é Impuestos, D. Carlos S. Pérez; y en vez de éste, á D. Eduardo Rojas, con la antigüedad todos del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

IX

Licencia por servicios militares

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Atento lo manifestado por la Aduana de la Capital en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, por el tiempo que duren los servicios militares que debe prestar el Escribiente de Contabilidad de Depósitos de la Aduana de la Capital, D. Carlos Roca y nómbrase para reemplazarlo con carácter interino, á D. Enrique Roca.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á la Contaduría General de la Nación, debiendo reponerse los sellos en la misma.

FIGUEROA ALCORTA.
MANUEL DE IRIONDO.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Sociedad Anónima La Argentina

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Exp. L. 7.—Visto que las reformas introducidas en los estatutos de la sociedad solicitante fueron sancionadas en asamblea debidamente celebrada; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la Sociedad Anónima La Argentina por la asamblea extraordinaria celebrada el 17 de Diciembre último, en los términos consignados en la copia corriente de fojas cincuenta (50) á cincuenta y seis (56) y con las modificaciones contenidas en el escrito de fojas sesenta (60) y sesenta y una (61) de este expediente.

Art. 2º Publíquese, insértese en el Registro Nacional, dése cumplimiento al Art. 295 del Código de Comercio y en los plazos establecidos por el Art. 31 del Acuerdo Reglamentario; y vuelva á la Inspección de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Conferencia de Señoras de la Sociedad San Vicente de Paul

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Exp. C/27.—Vistas las precedentes actuaciones; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los estatutos de la asociación Conferencia de Señoras de la Sociedad San Vicente de Paul por la asamblea realizada el 23 de Agosto último, y en los términos consignados en la copia corriente de fojas cuarenta y tres (43) á cuarenta y ocho (48) de este expediente.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

III

Derogando un decreto

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Exp. H/113.—Visto este expediente, y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto expedido con techa 6 de Agosto de 1906, que autorizó á la sociedad denominada La Industrial Americana para funcionar como anónima, por entrar en liquidación.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva, á sus efectos, á la Inspección de Justicia.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

IV

Derogando un decreto

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Exp. L/109.—Visto este expediente, y resultando que la Sociedad anónima denominada La América, ha entrado en liquidación; y de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Derógase el Decreto dictado con fecha 31 de Agosto de 1904, que autorizó á la sociedad mecionada para funcionar en el carácter de anónima.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

V

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Exp. C/22.—Vista la precedente nota y en ejecución de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto para el corriente año,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Encargado de Sección de la Colonia de Menores Varones de Marcos Paz, al Maestro Normal D. Gaspar Medrano, con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VI

Ampliación de jurisdicción

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Exp. G/687.— Vista la solicitud presentada á la Gobernación de la Pampa Central, por D. Bartolomé G. Perrando, pidiendo sean anexados á la jurisdicción del Juzgado de Paz de Castex, los lotes que indica; y atentos los informes producidos precedentemente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Extiéndese la jurisdicción del Juzgado de Paz de Castex Territorio Nacional de la Pampa Central, á los lotes 19, 20, 21 y 22 de la Letra D, Sección 1ª del mismo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VII

Adscripción

Buenos Aires, Enero 22 de 1910.

Exp. S/298—Visto este expediente; y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 20 que regentea en esta Capital, el Escribano D. Ricardo Conde Salgado, al Escribano D. Agustín Sarrias Benítez, quien actuará con la responsabilidad conjunta que prescribe la ley.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

VIII

Sociedad Anónima

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Exp. L/6. — Visto este expediente, y considerando que las reformas de los Estatutos de la Sociedad recurrente y cuya aprobación solicita, han sido sancionadas por una Asamblea extraordinaria legalmente convocada y celebrada; y atento lo dictaminado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse las reformas introducidas en los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía de Seguros La Unión Mercantil por la asamblea extraordinaria reunida el día 20 de Diciembre último, en la forma consignada en el testimonio del acta corriente de fojas una (1) á catorce (14), entendiéndose ampliado á trece los días fijados por el Artículo

23 para la publicación anticipada de los avisos citando á Asamblea.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional; cúmplase el Art. 295 del Código de Comercio, en los términos señalados por el artículo 21 del Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, y vuelva á la Inspección General de Justicia, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

División de Ganadería

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase el siguiente personal para la División de Ganadería del Ministerio de Agricultura:

División—Escribiente, á D. Carlos R. Pegels.

Extinsión de Garrapata — Subinspector General, al Inspector D. Ricardo Berenguer; Inspector, al Veterinario D. Francisco Troise; Subinspectores, á los actuales Enrique Straw Barnés, Salvador Simonpietri, Benigno Navarro, Federico Wagner (hijo) y Julián D. Fernández; Encargado del control de Bañaderos, al actual D. Juan Blasco; Encargados de Bañadero, á los Sres. Joan J. Badano, Félix Paz y F. Martoq.

Inspección de Importación de Ganado y Desinfección de Vagones—Auxiliar, al Subinspector, D. Domingo Rivero.

Piscicultura: Jefe, al 2º Jefe D. Luiciano H. Valette; Ostricultor, á D. Pablo Nadeau.

Inspección Sanitaria—Jefe de Servicio, á los Veterinarios Inspectores de Zona, Jorge Reibel, Enrique Durrieu y Manuel Lecler y al Veterinario Nicolás T. Suárez; Inspectores de Zona, á los Veterinarios Inspectores, Anibal Fernández Beiro, Pedro V. García, Adolfo Piazza y á los Subinspectores, Pedro N. Quiroga y Abelardo Gorostiaga, este último en reemplazo de D. Alberto Durrieu, cuya renuncia se acepta; Ayudante de 1ª á don Felipe Ardanaz; y Ayudantes de 2ª á los actuales, Juan Valerga, Dámaso Escalera, Benjamín F. Ortiz, Luis Morando, Carlos Calabria y Pedro Costa.

Productos Alimenticios Importados de Origen Animal—Ayudantes de 1ª á D. Cayetano Ameglio y Adolfo Broullón Pougens; Ayudantes de 2ª á los actuales, Antonio Devita, Carlos A. Rojas y Juan P. Figueroa.

Inspección de Frigoríficos y Saladeros—Veterinario Inspector, al Subinspector don Alfredo Anza y Ayudante de Veterinario, en reemplazo de D. Ricardo Ermácora, cuya renuncia se acepta, á D. Francisco Daffina.

Art. 2º Estos nombramientos son con antigüedad del 1º del corriente.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Dirección General de Obras Hidráulicas

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Habiéndose modificado la designación de algunos empleos en la Dirección General de Obras Hidráulicas y siendo necesario además nombrar las personas que deberán desempeñar algunos puestos vacantes por ascensos, etc., de acuerdo con las partidas respectivas del Presupuesto vigente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase á contar desde el 1º de Enero del corriente año, el siguiente personal:

Dirección General de Obras Hidráulicas: Ingenieros Jefes de Sección con el sueldo mensual de $ 800 m/n., á los actuales Jefes de División; Lorenzo Amespil, Emilio T. Speluzzi y Luis Miguens; Ayudante con $ 240 m/n., al Dibujante de 1ª Juan M. Guerra; Dibujante de 1ª con $ 200 m/n., al Apuntador de 1ª. Pablo J. Peri; en vez de éste al Apuntador de 2ª D. Andrés S. Cánovas; Auxiliares de 1ª con $ 150 m/n., á los Auxiliares de 2ª Antonio C. Delbos y Feliciano Miñones y en vez de este al Auxiliar Carlos D. Castro; Auxiliar de 2ª, con $ 120 m/n., al Escribiente Alfredo Castelli; y Escribientes con $ 100 m/n., Manuel Méndez, Roberto Bouchet y Enrique Cruz Montero.

Obras del Puerto de la Capital, Canales de Acceso y de Martín García: Ingeniero, Jefe de Sección, con el sueldo mensual de $ 800 m/n., al Actual Jefe de División Federico P. Barzi; Ingeniero de 1ª con $ 600 m/n., al Ingeniero Mecánico de 1ª Enrique Garat; Ingeniero Mecánico de 1ª con $ 500 m/n., al Ingeniero de 1ª Alberto Taiana; Jefe de la Oficina de Armamento con $ 300 m/n., al Jefe de la Oficina de Armamento (interino) Emilio Marasso; Encargado del personal con $ 250 m/n., al Encargado del personal (interino) Adelgiso Massone y Auxiliar con $ 150 m/n., al Auxiliar de 2ª Arturo Baccari.

Art. 2º Declaránse subsistentes los nombramientos con carácter interino á que se refieren los Decretos de fechas Agosto 22 de 1908, Abril 14, Mayo 27 y Octubre 11 de 1909.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad, y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Estudios de embalse en Perico del Carmen (1)

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Exp. Nº 116-I.—Siendo conveniente proseguir los estudios de embalse en Perico del Carmen, Provincia de Jujuy, autorizada por Decreto de 11 de Octubre ppdo., para cuyo efecto se hace necesario autorizar el gasto de dos mil pesos ($ 2.000 m/n) moneda nacional para instalación y por una sola vez y la cantidad de dos mil pesos ($ 2000 m/n) moneda nacional para gastos mensuales de campaña como asimismo el nombramiento de un Ayudante de 1a; de acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Irrigación y lo informado por la de Contabilidad,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Irrigación para invertir hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000 m/n) moneda nacional en los gastos de instalación de las referidas obras y por una sola vez y la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000 m/n) moneda nacional para gastos de campaña mensuales.

Art. 2º Nómbrase Ayudante de 1a á Don Jorge Ragay con el sueldo mensual de trescientos pesos ($ 300 m/n) moneda nacional y sobresueldo de doscientos pesos ($ 200 m/n) moneda nacional mensual mientras permanezca en campaña.

Art. 3º Los gastos que demande el presente Decreto se imputarán á la Ley General de Irrigación Nº 6546.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con errores.

III

Reorganizando el personal de la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley de Presupuesto,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Asciéndese á segundo jefe de Sección en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas al actual Oficial 1º de la Dirección de Obras Hidráulicas D. Nicolás Civit, en su reemplazo al Oficial de Mesa de la Secretaría del Ministerio don Ignacio Casanovas quien será reemplazado por el Escribiente D. Alberto D. Posse y nómbrase en reemplazo del anterior á don Guillermo Bustos.

Art. 2º Asciéndese á Oficial de Mesa en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, al Auxiliar de la Dirección de Ferrocarriles D. José H. Noboa, en su reemplazo al Escribiente de la Secretaría del Ministerio D. Angel Báez y en reemplazo de éste al Auxiliar de 3ª, de la fotografía y heliografía, Supernumerario, D. Guillermo González Ezeyza.

Art. 3º Asciéndese á Escribientes en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas al Auxiliar 2º de la Dirección de Obras Hidráulicas D. José A. Gayoso, quien será reemplazado por el interino D. Carlos A. Mendoza, y al Auxiliar 3º, supernumerario, de la misma Dirección D. Enrique Bilbao la Vieja.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; y previa toma de razon por la Dirección de Contabilidad, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Dirección General de Contabilidad

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad en la nota que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Dirección General de Contabilidad: Auxiliar de Libros con doscientos pesos moneda nacional mensuales ($ 200 m/n) á D. Alberto Ciapella y Oficial 2º con ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150 m/n) á D. Vicente López; ambos sueldos con imputación á la Ley Nº 5559.

Art. 2º El sueldo del Contador de la mencionada Dirección, D. Francisco Marti, se atenderá en lo sucesivo con fondos de la ante dicha ley á contar del 1º del actual.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional; tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Renuncia y nombramiento

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Vista la renuncia adjunta,
El Presidente de la República—
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Sobrestante de 2ª en la Inspección de las obras de ampliación del Puerto de la Capital, con el sueldo mensual de doscientos pesos moneda nacional, comprendido en él toda otra remuneración por sobresueldos ó viáticos, á D. Isaac Quiroga Durán, en reemplazo de D. Carlos G. Broughan, cuya renuncia se acepta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por las Direcciones Generales de Contabilidad y Obras Hidráulicas y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 21 DE ENERO DE 1910

DOCUMENTOS — CLASE	NÚMERO	DERECHOS $ m/n
Para certificar	87	1.590 90
Para inscribir	139	1.811 —
Total	226	3.401 90

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 22 DE ENERO DE 1910

Para certificar	91	1.764 90
Para inscribir	135	1.914 80
Total	226	3.679 70

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 22 DE ENERO DE 1910

Boletín Judicial	$	115 20
Boletín Oficial	»	196 30
	$	311 50

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ingresos de los Ferrocarriles del Estado en el mes de Diciembre de 1909

FERROCARRIL CENTRAL NORTE

Semana	Días	Línea	Años 1909	Años 1908	Aumentos Parciales	Aumentos Totales
I	al 4	Principal.........	141.721 53	125.774 97	15.946 56	
		Ramal al Chaco..	23.133 97	16.288 21	6.845 76	22.992 32
II	al 11	Principal.........	158.927 31	135.798 —	23.129 31	
		Ramal al Chaco..	23.843 24	16.852 30	6.990 94	30.120 25
III	al 18	Principal.........	161.199 61	125.951 42	35.248 19	
		Ramal al Chaco..	24.511 17	16.885 63	7.625 54	42.873 73
IV	al 25	Principal.........	132.258 31	126.137 20	6.121 11	
		Ramal al Chaco..	20.214 28	18.778 23	1.436 05	7.557 16
V	al 31	Principal.........	167.133 63	77.415 —	89.718 63	
		Ramal al Chaco..	18.046 83	11.569 45	6.377 38	96.196 01
		Totales.....	870.989 88	671.450 41		199.539 47

FERROCARRIL ARGENTINO DEL NORTE

Semana	Días	Años 1909	Años 1908	Aumentos
I	al 4	45.523 18	38.080 14	7.443 04
II	al 11	51.707 87	39.450 12	12.257 75
III	al 18	51.737 29	39.450 12	12.287 17
IV	al 25	52.754 08	39.450 12	13.303 96
V	al 30	52.100 03	39.450 12	12.649 91
	Totales..	253.822 45	195.880 62	57.941 83

	Año 1909	Año 1908
Ferrocarril Central Norte......	$ 8.383.749 59	$ 7.488.420 33
Ferrocarril Argentino del Norte.	» 2.200.203 18	» 1.826.643 92
	$ 10.583.952 77	$ 9.315.064 25
	» 9.315.064 25	
	$ 1.268.888 52	

Buenos Aires, Enero ... de 1909.
C. Corti.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal $
Total recaudado en el día 21 de Enero de 1910	570.390 89	250.971 99	16.329 24	267.301 23	11.206 77
Total recaudado en el mes corriente	8.750.425 91	3.850.187 38	239.635 79	4.089.823 17	67.130 15
Total recaudado en el transcurso del año corriente . . .	—	—	—	—	—

Gmo. Anzó Quintana, C. Interventor. — *A. Pesce*, Jefe de la Teneduría de Libros.

(1ª Parte)

Boletín Militar

No 15

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

NOMBRAMIENTOS.—DESIGNANDO AYUDANTES PARA LOS SEÑORES GENERALES QUE HAYAN DESEMPEÑADO EL CARGO DE MINISTRO DE GUERRA.— ALTA. —DETERMINANDO LA ANTIGÜEDAD DE LOS AUDITORES DE REGIÓN ASIMILADOS Á TENIENTES CORONELES—LICENCIAS—SENTENCIAS

Nombramientos:

Capital Federal, Enero 19 de 1910.—Vista la precedente nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra y de acuerdo con el S. D. de fecha 13 del corriente (Boletín Militar No 10 1a Parte),

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase: Jefe de la Dirección Técnica del Arsenal Principal de Guerra, al Teniente Coronel D. Salvador Velasco; Jefe de la 1a División del mismo, á D. Francisco Schmidt; Jefe de la 2a División, al Teniente Coronel de la S. R. D. Guillermo Pechmann; Jefe de la 3a División, al Teniente Coronel D. Manuel Faramiñan; Jefe de la Sección Transportes, al Mayor D. Juan Casas; Jefe de la Sección Intendencia, al Teniente Coronel D. Pedro A. Cejas.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal de los causantes.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 19 de 1910.—Vista la propuesta que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase Jefe de la 1a División del Gran Estado Mayor, al Teniente Coronel D. Alberto Noailles, del mismo.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal. —FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 19 de 1910.—Vista el acta de la elección practicada para nombramiento de Habilitado en el C. 5, por el año en curso y lo informado por la Intendencia General de Guerra,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el acta de la elección de Habilitado, para el año en curso verificada en el C. 5 y, en la cual resultó electo para ejercer dicho cargo el Teniente D. Ricardo López Jordán.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese en el legajo personal del causante.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Designando ayudante para los Señores Generales que hayan desempeñado el cargo de Ministro de Guerra.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Los Sres. Generales en actividad que hayan desempeñado el cargo de Ministro de Guerra, tendrán á sus órdenes un oficial ayudante.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Alta:

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.—Vista la la nota de la Dirección General de Arsenales de Guerra y existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Dése de alta en calidad de alumno becado, en la Escuela de Operarios Militares, al alumno agregado Arnaldo Bandieri, quien ha rendido satisfactoriamente el 1er año de estudios, y se encuentra comprendido dentro de las disposiciones vigentes.

2o Comuníquese, publíquese, etc.—AGUIRRE.

———

Determinando la antigüedad de los Auditores de región, asimilados á tenientes coroneles.

Capital Federal, Enero 17 de 1910.—Siendo necesario determinar la antigüedad en su gerarquía de asimilación de los Auditores de Región, asimilados á tenientes coroneles por decretos de 16, 28 y 30 de Diciembre ppdo., y 15 de Enero corriente, y

Considerando:

1o Que la diferencia de fechas en los mencionados decretos ha sido originada por trámites administrativos necesarios para rectificar la situación de dichos oficiales dentro del Ejercito con motivo de la similación acordada por decreto de 30 de Noviembre ppdo;

2o Que hallándose todos ellos en desempeño de los mismos cargos cuando fueron asimilados, los efectos de los diferentes decretos de altas y bajas deben retrotraerse á la fecha en que se acordó la asimilación desde que ella no ha interrumpido el goce de estado militar que les corresponde con arreglo al artículo 16, título II, Ley 4707,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o La antigüedad en su asimilación de los Auditores de Región asimilados á Tenientes Coroneles, Doctores Guillermo Teobaldi, Teófilo I. Gatica, Rodrigo Amorortu, Carlos: Rodríguez Egaña, y Teófilo de la Colina, es la del 30 de Noviembre de 1909, debiéndose establecer entre ellos la que les corresponde de acuerdo con la que tenían antes de optar por la asimilación, y sin derecho á reclamar diferencias de sueldos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, insértese en el Registro Nacional y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—AGUIRRE.

———

Licencias:

Capital Federal, Enero 19 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Concédese licencia para ausentarse á la República Oriental mientras duren las vacaciones en el Colegio Militar de la Nación, al alumno pensionista del mismo, Ernesto G. Gorge.

Art. 2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA.—R. M. AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 19 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese un mes de licencia para permanecer en esta Capital, al Teniente 1o del C. 1, D. Agustín J. Ferreyra.

2o Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar y archívese, en el legajo personal del causante.—AGUIRRE.

———

Capital Federal, Enero 19 de 1910.—Vista la solicitud que antecede,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1o Concédese un mes de licencia para trasladarse á la Provincia de Mendoza, al Cirujano del I/R. 1. Dr. Angel Godoy.

2o Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal del causante.—AGUIRRE

———

Vista la presente sentencia dictada en esta Capital por el Consejo de Guerra para clases é individuos de tropa del Ejército en la causa instruída al cabo 1o Juan C. Molina, acusado de abuso de autoridad, remitida en consulta á este Tribunal en mérito de lo dispuesto en el artículo 394 del Código de Justicia Militar, y

Considerando:

1o Que de los hechos declarados probados se desprende que el Cabo Molina dió una orden al soldado Alejandro Quinteros, que estaba estrictamente encuadrada en las atribuciones y deberes que señalan los reglamentos militares;

2o Que las vías de hecho á que tuvo que recurrir el mencionado Cabo para reducir al inferior á la obediencia no constituye en las dircunstancias del caso, el delito de abuso de ce autoridad, desde que la necesidad de hacer uso de las armas para reprimir un delito flagrante de insubordinación no sinigfica exceso arbitrario en el ejercicio de las funciones del superior, ni mal trato prevalido de su autoridad para mantener la disciplina (art. 778 Cód. de Justicia Militar);

Por estos fundamentos y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Fiscal General,

El Consejo Supremo de Guerra y Marina—

RESUELVE:

Aprobar la referida sentencia en la parte que ha sido consultada.

Notifíquese, diríjase las comunicaciones á que se refiere el artículo 462 del Código de Justicia Militar y archívese.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1909.—Firmados: José I. Garmendia.—Luis M. Campos Urquiza. — Domingo R. Morón. — Alejandro Montes de Oca.—Atilio S. Barilari.—Ante mí: Martín Rivieri, Pro-Secretario.— Es copia fiel de los autos: Martín Rivieri, Pro-Secretario. —Vo Bo: Garmendia.

En la Capital Federal, á los cuatro días del mes de Septiembre y año de mil novecientos nueve, reunido en acuerdo extraordinario el Consejo de Guerra Permanente para clases é individuos de tropa del Ejército, para ver y fallar esta causa instruída á Juan C. Molina, Cabo 1º del Regimiento Nº 2 de Caballería de Línea, soltero, argentino, de diez y nueve años de edad, acusado de abuso de autoridad y actualmente en prisión preventiva atenuada en el Cuartel del 1er Batallón del Regimiento Nº 3 de Infantería de Línea, y

Resultando:

2º Que está probado que en vista de esta actitud, el cabo 1º Juan C. Molina tomó del brazo al soldado Alejandro Quinteros para hacerle cumplir la orden y que, como éste le dijera con altanería: «á mí no me toque mí cabo», le condujo á la guardia, aplicándole algunos golpes con su sable, sin producirle herida, según consta á fs. 25 á 47, 41 á 54 y 53 del proceso;

3º Que está probado el hecho de que está acusado el cabo 1º Juan C. Molina, de haber tomado de un brazo y haber aplicado algunos polpes de sable al soldado Alejandro Quinteros, sin llegar á herirle el día 8 de Junio del año corriente, según consta á fs. 25 á 47, 51 á 54 del proceso,

4º Que está probado que el cabo 1º Juan C. Molina, recurrió á la fuerza para reprimir la insubordinación flagrante del soldado Alejandro Quinteros; según consta á fs. 51 á 52 del proceso.

Considerando:

4º Que si bien el hecho probado establecido por el resultando 3º de esta sentencia de que es resposanble el cabo 1º Juan C. Molina, constituye el delito de abuso de autoridad que prevee el artículo 777 del Código de Justicia Militar, la circunstancia probada de que da fe el resultando 4º le exime de pena, por haber procedido dicho clase de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 778 del mismo;

5º Que, habiéndose declarado que la ley no impone pena al hecho probado, corresponde pronunciar la absolución del procesado, á estar á lo dispuesto por el artículo 396 del Código de Justicia Militar, en su referencia al párrafo 3º del artículo 394 del mismo código.

Por estos fundamentos y consideraciones,

El Consejo de Guerra Permanente del Ejército—

FALLA:

1º Absolviendo de culpa y cargo al procesado Cabo 1º Juan C. Molina, perteneciente al Regimiento 2 de Caballería de Línea, por el delito de abuso de autoridad que se le imputa, de acuerdo con el pedido del señor Fiscal y lo dispuesto por los artículos 778 y 396 del Código de Justicia Militar, debiendo una vez consentida esta sentencia ser elevada en consulta el Excmo. Consejo Supremo de Guerra y Marina como lo dispone el Art. 396 antes citado, en su referencia al párrafo tercero del Art. 394 del Código de Justicia Militar.

Firmados: Juan J. Razetti, Coronel.—Carlos Sanguinetti, Tte. Coronel.—Guillermo Pechman, Tte. Coronel.—Desiderio Cabanillas, Tte. Coronel. — Tomás Salinas, Mayor.— Ante mí: Fructuoso Romero, Subteniente, Secretario.— Juan Bourre, Secretario.

Capital Federal, Enero 5 de 1910.—Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en la causa seguida al Cabo 1º Juan C. Molina, perteneciente al Regimiento 2 de Caballería de Línea,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. Unico Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Nacional, publíquese en el Boletín Militar y archívese.—FIGUEROA ALCORTA. —R. M. AGUIRRE.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media, (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

ROYAL EXCHANGE ASSURANCE CORPORATIÓN

Compañía Inglesa de Seguros contra incendios autorizada por el P. E. Nacional el 31 de Mayo 1898

Agencia en Buenos Aires: Avenida de Mayo 645

Capital atorizado	£	2.000.000
» integrado	»	689.219
Fondos totales	»	5.447.890

Balance trimestral el día 31 de Diciembre 1909

DEBE	c/l	o/s
Caja de conversión (títulos)	300000 —	
Primas	8232 75	1959 31
Caja	477 96	
Suspenso	1043 54	
	309754 25	1959 31
HABER	**c/l**	**o/s**
Títulos en Garantía	300000 —	
Royal Exchange Assurance	7682 96	1086 39
River Plate Trust Loan Company	2071 29	872 92
	309754 25	1959 31

P. P. Royal Exchange Assurance Corporatión The River Plate Trust Loan & Agency Co. Ltd.

W. E. O. Haxell. B. B. Syer,

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 572-v-24 enero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Enero de 1910, en el local del Banco, calle Reconquista 140, á las 5 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los señores Accionistas depositen, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones ó recibos de cuotas correspondientes ó un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco ú oficina pública.—Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—El Directorio.

Enero 7.—Nº 458-v-27 enero.

La Estrella

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo á lo establecido por el artículo 22 de los estatutos, se convoca á los señores accionistas de esta compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente mes de Enero, á las 2 1/2 de la tarde, en las oficinas de la Dirección General calle Rivadavia 559, para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1909, proceder á la elección del síndico y á la de tres directores en reemplazo de los señores Julio C. Sánchez, Francisco Bustamante y Pedro Denegri.

Según lo dispone el Art. 33 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección General de la Compañía, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910.—Josué Moreno, Director General.

13 Enero—Nº 416-v-31 enero.

Caras y Caretas

Sociedad Anónima

578 — Bolívar — 578

Por disposición del Directorio se convoca á los señores Accionistas á la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 del corriente mes de Enero, á las 10 a. m., en el local social, Bolívar 578 (altos), con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al segundo semestre de 1909.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente para el actual ejercicio.

Los señores Accionistas podrán depositar sus acciones hasta el día 25 de Enero, inclusive, para obtener, en la Administración, su boleta de entrada.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910.—El Secretario.

Enero 7.—Nº 459-v-24 enero.

Buenos Aires Handelszeitung

Se cita á los accionistas de esta sociedad anónima para asistir á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de su administración calle 25 de Mayo 518, segundo piso, el día Sábado 5 de Febrero, á las 10 a. m., para oir y aprobar el informe y el balance que presentará el Directorio, resolver sobre la distribución de las utilidades y elegir un síndico.—Buenos Aires, 20 de Enero de 1910.—El Director gerente.

21 Enero—Nº 555-v-24 enero.

Sociedad Anónima Ganadera "LAS VEGAS"
Calle Florida No. 183
Autorizada por Decreto de 24 Septiembre de 1909.
Primer Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO		oro sellado	$ c/legal
Acciones ordinarias de 3a serie			160000 —
Acciones preferidas de 4a y 5a serie			480000 —
Propiedades			896250 —
Pagos sobre campos			80000 —
Reproductores			1992 95
Instalaciones			7679 56
Gastos constitución de la sociedad			9221 —
Gastos Generales			185 65
Útiles de Escritorio			50 —
Banco de la Nación			1561 31
Acciones en depósito			170000 —
Conversiones		190000 —	
		190000 —	1806940 47
PASIVO			
Capital autorizado			1200000 —
Suscripto y realizado	$ m/n 560.000.00		
A emitir:			
Acciones de 3a serie	160.000.00		
Acciones de 4a y 5a serie	480.000.00		
Hipoteca con obligaciones hipotecarias de 9 % interes anual		190000 —	
Cuentas Corrienteo			4985 62
Intereses y Descuentos			136 67
Acciones del Directorio y Síndicos			90000 —
Acciones en Garantías			80000 —
Conversiones			431818 18
		190000 00	1806940 47

Se autorizó en la fecha, Enero 18 de 1910.

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

E. Van Peborgh, Presidente Interino — P. Van Peborgh, síndico.

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 550-v-24 enero.

EL EJE

Sociedad Anónima

Calle Cúyo No 1580, Buenos Aires

Autorizada con fecha Noviembre 3 de 1903

Balance trimestral al 31 de Diciembre 1909, publicado de conformidad con el art. 360 del Código de Comercio

ACTIVO	$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos	35973 23	
Mercaderías	218651 10	132150 84
Propiedad calle Cuyo 1580	201111 84	
Muebles, útiles instalaciones	10224 05	
Fábrica Avenida Montes de Oca	183904 60	621 70
Deudores en cuentas corrientes	567616 32	
Deudores con pagarés	403514 23	
Títulos	150 —	
Títulos de los Directores	50000 —	
Gastos comunes	79101 54	5 99
Intereses y desctos.	1919 68	284 89
Conversión	206791 12	
	1958957 71	133063 42

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital autorizado y realizado	1200000 —	
Fondo de reserva legal	120000 —	
Fondo de previsión	443810 59	
Alquileres	1500 —	
Acreedores en cuenta corriente	13140 91	21976 98
Acreedores con pagarés	100000 —	20098 32
Directores (sus tít.)	50000 —	
Mercaderías (cuenta Acredora)	30435 05	
Ganancias y pérdid	71 16	
Métalico		90988 12
	1958957 71	133063 42

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

Canuto Martínez, vicepresidente.—Abel Bénetrix: gerente.—José A. Corengia, síndico.

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

N. 551-v-24 enero.

Sociedad Anónima
"LA VASCONGADA"
Situada en las calles Pueyrredón y Cangallo
Autorizada por el Superior Gobierno en 26 de Noviembre de 1902, con Estatutos reformados en 13 de Marzo de 1908.

Capital autorizado.. $ 2.000.000 m/n
Capital subscripto... „ 583.000 m/n
Capital realizado.... „ 580.750 m/n

Fin del año social: 30 de Junio

Fondo de Previsión... $ 15.459,46 m/n
Fondo de Reserva.... „ 12.660,78 m/n
Fondo de Amortización „ 120.000,00 m/n

Acciones serie A y B Preferidas y C Ordinaria

Balance de Saldos Trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

SALDOS

	DEBE	HABER
Capital autorizado		2000000 —
Acciones	1417000 —	
Accionistas	2250 —	
Fondo de Reserva y Previsión		28120 24
Fondo de Amortización		120000 —
Dividendos		12948 56
Fondo de Socorros y Garantía de Empleados		7405 22
Depositantes de Valores en Garantía		20000 —
Acciones en Depósito	20000 =	
Ganancias y Pérdidas		925 26
Remitentes		96650 87
Cuentas Corrientes	31320 42	
Caja y Bancos	34717 48	
Carbón, Proveeduría é Impresos	48497 14	
Impuestos, Seguros, Gastos Generales y de Producción	51581 98	
Edificación, Instalación, Frigoríficos y Laboratorio	307378 80	
Maquinarias é Instalación de Cañerías	203641 75	
Ascensores, Lavaderos, Talleres Mecánicos y de Hojalatería	40431 72	
Dinamo é Instalación de Electricidad	38463 91	
Envases Diversos	130896 89	
Muebles, Utiles y Enseres de Industria	35682 92	
Cremerías	30902 80	
Sueldos de Administración y Jornales	109762 99	
Productos		198881 97
Comisiones é Intereses		17596 68
Suman $ m/n	2502528 80	2502528 80

Jacobo Sardoy, Vice Presidente.—V. Lorda, Gerente.—Vo. Bo. A. Laffín, Síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo Inspector General.

N 573-v-26 enero.

"THE RIVER PLATE DAIRY COMPANY LTD."

Fecha de aprobación de Estatutos: Agosto 4 de 1908
País de origen: República Argentina
Capital Autorizado $ oro 500.000. — Capital Subscripto y Realizado $ oro 270.000
Obligaciones autorizadas y subscriptas á 5 % anual $ oro 45.000
Domicilio legal en Buenos Aires: San Martín N° 264.
Balance mensual de Saldos al 30 de Noviembre de 1909

	DEBE		HABER	
	$ ORO	$ legal	$ ORO	$ legal
Capital			500000 —	
Acciones	230000 —			
Obligaciones			45000 —	
Progreso y Cremerías	158306 54			
Victoria y Cremerías	103080 23			
Central y Cremerías	70641 69			
Fábrica Progreso, Cuenta Corriente	18713 34	39199 98		
Fábrica Victoria, Cuenta Corriente				7762 78
Fábrica Central, Cuenta Corriente		41276 96		
Gastos Generales é Iniciales	90 68	11793 85		
Caja Chica		179 98		
Sueldos é Intereses		16836 84		
Banco Anglo Sud Americano	131 17			7528 47
Banco Londres (Rosario)				2289 41
Cambios		40135 97	17659 85	
Varios Deudores	1116 54	14456 69		
Varios Acreedores			10652 47	64458 87
Fondo de Reserva			1345 52	
Fondo Reserva Especial			3472 12	
Ventas Manteca (Progreso)				25909 85
Ventas Manteca (Victoria)				58519 92
Ventas Manteca (Central)				3842 97
Letras Descontadas				88748 34
Letras á Cobrar		95180 34		
Ganancias y Pérdidas			3950 23	
	582080 19	259060 61	582080 19	259060 61

Buenos Aires, Enero 11 de 1910.

The River Plate Dairy Co. Ltd.—John R. Moss, Presidente.—Mateo Leishman Runciman, Secretario.—Vº. Bº., V. G. G. Scroggie, Síndico.

Buenos Aires, Enero 17 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 571-v-25 enero.

PREVISIÓN POPULAR

Compañía Argentina de Seguros sobre la Vida
Avenida de Mayo 1168.
Autorizada por el P. E. N.
El 31 de Marzo de 1905.
Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	52000 —
» emitidas	148000 —
Accionistas, cuotas á cobrar	86600 —
» » cobradas	61400 —
Caja y Bancos	35062 53
Muebles y útiles	3088 30
Acciones Cooperativa Telefónica	200 —
Gastos Escritorio	71 80
Impuestos Internos	225 19
Primas cobradas	126164 15
Medallas	189 20
Gastos Generales	3435 64
Obligaciones á cobrar	260 —
Siniestros liquidados	798 75
Primas á cobrar	427648 85
Comisiones	12372 31
Propaganda	23503 42
Agentes	29951 39
Sueldos	7512 50
Conversión	9 17
	1018493 20

HABER		$ m/n
Capital autorizado		200000 —
» suscripto Serie A.	95000 00	
» » » B.	53000 00	148000 —
» realizado » A.	45400 00	
» » » B.	16000 00	61400 —
Diversos acreedores		1355 —
Seguros á efectivo		44811 50
Derechos de Pólizas		339 —
Intereses		776 87
Primas caducas anuladas y siniestros		33918 —
Fondo de reserva		7990 83
Cuotas suscriptas		519895 —
Multas		7 —
		1018493 20

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Luis Baibiene, Presidente. — Andrés Luzio, Secretario. — Miguel Berçaitz, Tesorero.— Hilarión Martínez, Gerente.— Vº. Bº. Federico Dugrós, Síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 558-v-25 enero.

LAVADERO Y TINTORERÍA DE FLORES

Sociedad Anónima
Esmeralda 349
Balance trimestral al 31 de Diciembre 1909
Aprobación de los Estatutos, Noviembre 25 de 1902

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos	18 32	28486 67
Deudores		26203 40
Máquinas, Muebles y Útiles	38100 02	21719 96
Inmuebles	50363 20	12438 62
Existencia en Mercaderías	3833 92	32207 81
Varios	14963 56	141692 86
	107279 02	262749 32

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital (autorizado é integrado)	84000 —	
Acreedores	15000 —	6792 93
Sucursales		34188 36
Fondo de Reserva	6403 20	
Varios	1875 82	221768 02
	107279 02	262749 32

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

C. Baur, presidente.—P. Cahen, secretario.—F. Bendinger, gerente.—A. Lebeck, síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 559-v-25 enero.

COMPAÑÍA DELLAZOPPA LIMITADA

Fecha de la autorización: 31 de Diciembre 1908
Fecha de inscripción en el Registro de Comercio 17 de Febrero de 1909.
País de origen: Bélgica
Balance trimestral de su sucursal en Buenos Aires, Chacabuco Nº 167, al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Caja y Bancos	2729 13	51510 56
Mercaderías Generales	462755 93	
Varios Deudores	51771 96	993265 46
Prop. y Acciones	39000 —	3050 —
Varias Cuentas	18336 81	508021 05
Conversión	628034 81	
	1202628 64	1555847 07

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Casa Matriz, Cta. Capital	200000 —	
Casa Matriz, Cta. Corriente	941996 74	
Acreedores locales	56473 07	59553 57
Varias Cuentas	4158 83	68941 66
Conversión		1427351 84
	1202628 64	1555847 07

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

P. P. Compañía Dellazoppa Limitada.
E. Heer.—Ag. Molteni.

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 566-v-25 enero.

BANCO POPULAR ITALIANO
SOCIEDAD ANÓNIMA

Autorizada con Decreto 14 Agosto 1907. — Bartolomé Mitre 464.
Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales al 31 de Diciembre 1909.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				2000000 —
Suscritas (Series A. B. C. D.)		1953218 12		
Á suscribir		46781 88		
Caja:			37564 04	2093909 13
Existencia en efectivo	37564 04	588312 66		
Depósitos en Bancos		1505596 47		
Descuentos y Adelantos:				3290068 45
Descuentos		2948257 44		
Adelantos		281811 01		
Cuentas Caucionadas		60000 —		
Corresponsales del Exterior			70567 38	
Sección depósitos en participación				142881 04
Inmuebles				1212752 60
Muebles y Útiles				12976 71
Valores en Depósitos:			46456 11	1580684 50
Al cobro por cuenta	5098 11	158387 94		
En Custodia	33358 —	898043 10		
En Caución	8000 —	524253 46		
Varias cuentas: saldos deudores				66330 98
Conversión				174073 06
			154587 53	10573676 47
PASIVO				
Capital autorizado				2000000 —
Capital realizado (Series A. B. C. D.)				1934878 12
Fondo de Reserva				10976 —
Fondo de Previsión Especial				82954 89
Dividendos				3180 25
Depósitos:			28235 94	4003657 49
En Cuenta Corriente y á la vista	9831 91	2948389 58		
Plazos y en Caja de Ahorros	18404 03	1055267 91		
Cuenta Propiedades				901500 —
Depositantes de Valores			46456 11	1580684 50
Varias cuentas: saldo			3303 34	20945 18
Conversión			76592 14	
Ganancias y Pérdidas: saldos				34900 04
			154587 53	10573676 47

José Bernasconi, Presidente.—Domingo Repetto, Gerente.—A. Bigonzi, Contador.—P. A. Benvenuto, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el **Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17** Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, **Inspector General.**

N 561-v-25 enero.

SOCIECAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 7 Octubre 1908 y 26 Agosto 1909

Esmeralda 61 Buenos Aires

Cpital autorizado $ 2.000.000 m/n
Capital $ 600.000 Capital subscrito $ 400.000
Capiial realizado $ 317.960 Capital emitido $ 400.000

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO		$ m/n
—		—
Acciones		200000 —
Accionistas		82040 —
Caja Bonos	20000	
Caja		37192 19
Instalación		2581 57
Impresos		3283 78
Comisiones		1524 54
Muebles y Utiles		5281 92
Gastos Generalus		18825 28
Acciones en Depósito		14000 —
Obligaciones á Cobrar		438681 61
Iniciadores		9168 10
Valores en Custodia		204752 —
Valores al Cobro		23505 —
	20000 —	1040835 99

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital		600000
Cuentas Corrientes Depósitos á la vista		63935 22
Depósito á Plazo Fijo		7215 77
Acciones en Garantía		14000 —
Bonos Emitidos	20000	
Bonos en Circulación		441 —
Fondo de Reserva		2673 99
Intereses y Descuentos		30422 17
Comisión Bonos		41125 35
Inscripción		2718 —
Nuevo Ejercicio		8448 13
Dividendo 1909		90 56
Títulos en Garantía		204752 —
Depositantes Valores al Cobro		23505 —
Varias Cuentas		41508 80
	20000	1040835 99

Sociedad Argentina de Crédito—Gorgonio de Miguel, Presidente—J. J. Ibañez, Gerente — V. Gómez, Contador — Salvador Edo, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 563-v-25 enero.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CURTIEMBRES

GAGGINO LAURET

Sociedad Argentina y Anónima Establecida el 22 de Enero y reformada el 31 de Mayo de 1901

Ampliando su Capital á $ 1.800.000 unica Serie

Esa ampliación se aprobó por el Gobierno Nacional en Agosto 11 de 1906

Capital Social $ 1.800.000
Capital Realizado $ 1.416.500

Asiento Social San Martín 195

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO		$ m/n
—		—
Construcciones y Maquinarias		1114903 52
Terrenos y Fincas		386481 28
Acciones Disponibles		383500 —
Gastos Generales	15159 18	
Intereses Cuenta Anterior	21062 50	36221 68
Descuentos	15074 99	
Jornales	128903 43	
Sueldos	26655 —	
Gastos Generales Cuenta Nueva	40270 15	
Intereses	27489 34	238292 91
Mercaderías		376547 70
Ingredientes		51194 67
Caja		3780 84
Bancos		250 97
Acciones Cooperativa Telefonica		360 —
Muebles		4293 25
Seguros		6460 04
Varios Deudores		206935 20
Cuenta Animales		1178 —
		2810500 06

PASIVO		$ m/n
—		—
Obligaciones á Pagar		797684 12
Bancos		44214 01
Varios Acreedores		62120 67
Capital en Acciones		1800000 —
Fondo de Reserva	29856 53	
Amortizaciones	76624 73	106481 26
		2810500 06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Manuel Cadret, presidente tesorero.—H. Casteignau, gerente.—C. Casaban, síndico.

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance **previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de** Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 562-v-25 enero.

El Hogar Obrero

De acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, convócase á Asamblea General, que se efectuará en el local Social, calle Perú 321, el Lunes 31 de Enero á las 3 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura del Acta anterior.
2º Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance del 5º Ejercicio.
3º Elección de cinco Directores titulares y tres Suplentes, y del Síndico titular y del Suplente.
4º Reforma de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—El Secretario.

17 Enero—Nº 510-v-31 enero.

"La Economia Comercial" Compañía de Seguros
Avenida de Mayo Nº 761
Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889.

Capital realizado: 12.860 acciones de $ 100 con 20 % pagado $ 257.200 m/n
Acciones preferidas: 4.075 á $ 25 » 101.875 m/n
Total cobrado $ 359.075 m/n

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1909, correspondiente al 3er trimestre del 21º Ejercicio 1909-1910.

Publicado en virtud del Artículo 360 del Código de Comercio y de la Ley Nº 5125

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones á emitir:		
5.140 acciones de $ 100 m/n .... $ 514.000		
3.925 » » » 25 m/n .... » 98.125		612125 —
Accionistas:		
80 % sobre 12.860 acciones de $ 100		1028800 —
Títulos de Renta	37713 28	268317 05
Mobiliario y Enseres		6416 —
Caja y Bancos	4950 17	81345 03
Obligaciones á Cobrar	292 50	28898 28
Préstamos Hipotecarios		431893 —
Préstamos con Caución		37701 50
Préstamos sobre Pólizas		20010 —
Comisiones y Reaseguros	25751 71	172836 18
Impuestos y Sellos	1484 36	7531 52
Siniestros Pagados	16711 71	103538 —
Gastos Generales, Patentes y Propaganda	3870 74	74753 61
Deudores Varios	7122 89	
Sección Vida	22 50	44462 —
Sucursales	11036 96	2295 59
Reaseguradores	239 44	5091 94
Agentes Varios	3335 25	54075 79
Cabios de moneda		96689 50
Ganancias y Pérdidas		6912 67
	112531 51	3083692 66

HABER	$ oro	$ m/n
Capital:		
18.000 acciones de $ 100 .... $ 1.800.000		
8.000 » » » 25 .... » 200.000		2000000 —
Fondo de Reserva		86427 67
Reserva de Riesgos en curso		105000 —
Reserva para Siniestros, Incendios y Marítimos		65000 —
Reserva Vida	2330 —	256737 12
Acumulación Vida	206 —	35473 52
Premios	66510 73	327751 03
Intereses		37356 77
Dividendos Atrasados		6953 50
Dividendo 1908-1909 (saldo)		5018 50
Categorías Vida	814 36	129686 96
Reaseguradores	125 94	997 42
Cuenta nueva		1677 41
Acreedores Varios		25612 76
Cambio de moneda	42544 48	
	112531 51	3083692 66

Buenos Aires, Enero 12 de 1910.

E. Lanusse, Presidente—J. L. Pécastaing, Director General—Vº. Bº. E. G. Burzaco, Síndico

Buenos Aires, Enero 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

N 560-v-25 enero.

Compañía General de Tabacos

Se cita á los señores accionistas para la Asamblea que tendrá lugar el día 25 de Enero á las 5 p. m., en su local social, Esmeralda 309 á efecto de elegir nuevo Directorio.—El secretario.

11 Enero—Nº 471-v-25 enero.

Banco Popular Español

No habiéndose inscripto suficiente número de acciones para celebrarse por primera convocatoria el día 8 del corriente mes la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de este Banco, se convoca por segunda vez, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos, para que tenga lugar con el número de accionistas que concurra, el día 26 del corriente mes á las 5 de la tarde, en el local social, calle San Martín Nº. 84.

Orden del día

Autorización para emitir las series 4a y 5a de acciones.

Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta cinco días antes por lo menos, del señalado para la reunión, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 14 de los Estatutos. —Buenos Aires, Enero 7 de 1910.—M. Ruiz Díaz, Director Gerente.

8 Enero Nº 463-v-26 enero.

BACIGALUPO Cía. Lda.
Sociedad Anónima de Barnices y Anexos
1383 - CUYO - 1383

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 26 de Marzo de 1906

Capital autorizado..........$ m/n 1.250.000.—
» suscripto........... » 451.600.—
» realizado........... » 436.274.43

Balance de Saldos al 31 Diciembre 1909

Correspondiente al 4º Trimestre del 4º Ejercicio del año 1909

DEBE	$ m/n
Acciones á emitir	798400 —
Fincas Terrenos y Marcas de Fábricas	129470 98
Maquinarias, Muebles y Utiles é Instalaciones	181721 39
Fábricas y Depósitos «Mercaderías»	281363 35
Caja y Títulos	6882 21
Cuentas corrientes y Letras á Cobrar	147878 96
Gastos de Fundación y Propaganda	14088 75
Gastos generales, Seguros, Comisiones, Descuentos é Intereses.	172145 60
Accionistas, cuotas á cobrar	15325 57
	1747276 81

HABER	$ m/n
Capital social	1250000 —
Fondo de Reserva	12575 31
Dividendos á Pagar	45630 35
Obligaciones á Pagar	378620 99
Corresponsales	12271 12
Directorio	10844 69
Cambios	827 19
Diversas cuentas acreedoras	36507 16
	1747276 81

Ireneo Bacigalupo, Presidente. — A. L. Mascionini, Gerente. — José Almeyra, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 564-v-25 enero.

Hecto

Sociedad Anónima

No habiendo tenido efecto por falta absoluta de Accionistas, la Asamblea general ordinaria convocada para el 16 del corriente, se ha postergado para las 8,30 p. m. del 28 del actual, en el domicilio social Venezuela 354.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Nombramiento de cuatro Directores, en reemplazo de los señores D. José S. Dóriga, D. Jesús Fernández, D. Vicente F. Gutiérrez y D. Manuel Bravo y confirmación del nombramiento interino del señor D. Baldomero López.

3º Elección de Síndico y Suplente.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.—El Secretario.

Enero 19 Nº 524 v-28 enero.

Sociedad Colonia Italiana

Paraná 555

Comunicamos á los Sres. Socios que el Domingo 30 del corriente á la 1 1/2 pasado meridiano tendrá lugar la elección de la nueva Comisión Directiva para el año 1910.

Siendo la Asamblea extraordinaria, la reunión se llevará á cabo con cualquier número de socios presentes.—El Gerente.

19 Enero—Nº 525-v-29 enero.

LA RENTA VITALICIA

Balance General al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO		$ m/n
Acciones á Émitir..		40000 —
Prestamos Hipotecarios...	250225 25	
Préstamos para Edificación.........	55500 —	
Bienes Raíces, B. de Irigoyen 47/23...	93586 99	
Banco de la Nación	3526 24	402838 43
Muebles y Utiles,..		10062 32
Banco de la Nación		624 82
Caja..............		2806 47
Títulos y Valores..		7833 50
» » ..		11926 —
Préstamos Hipotecarios...........		20000 —
Banco de la Nación		7507 55
Deposito á Plazo Fijo............		30000 —
Banco de la Nación		2100 —
Fondo Disponible saldo de esta cuenta..............		8356 66
		544055 75

PASIVO		$ m/n
Capital de Fundación............		100000 —
Capital Inamovible.	314962 08	
Intereses del Capital Inamovible...	84034 95	
Riesgos...........	3841 40	402838 43
Reserva del Fondo de Reembolsos..		8458 32
Edificación........		32100 —
Diversos..........		659 —
		544055 75

DEBE	$ m/n
Gastos Generales.............	4328 70
Comisiones	572 47
Fondo Disponible Saldo Ejercicio Anterior....................	12664 07
	17565 24

HABER	$ m/n
Cuota de Admisión............	3 —
Fondo Disponible..............	4608 45
Reserva del Fondo Disponible..	41 63
Fondo de Reembolsos	1899 25
Intereses Varios..............	256 25
Sub. Arrendamiento A. de Mayo 672/82.....................	2400 —
Saldo que arroja esta cuenta...	8356 66
	17565 24

Carlos Salinas.—Juan F. Avalos.—Felipe L. Cucullú.—Antonio Guidice, Contador.

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 577-v-26 enero.

LA RENTA AMERICANA

Fundada: Abril 2 de 1908. Domicilio Avenida de Mayo 945

Balance correspondiente al segundo trimestre del segundo ejercicio

DEBE	$ m/n
—	—
Caja y Bancos.................	18328 94
Títulos de Renta..............	150210 —
Efectos á cobrar..............	22820 94
Muebles y Utiles..............	8546 09
Gastos de Instalación.........	10464 25
Derechos de Fundación.........	5240 —
Cuentas Corrientes............	45802 27
Varias c/. del Mayor..........	58335 57
	319748 06

HABER	$ m/n
—	—
Capital (autorizado, subscrito y realizado)..................	200000 —
Fondo de Reserva.....	1477 42
Primas Derechos de Pólizas y Valores de Agentes..........	73680 55
Varias c/. del Mayor.....	44590 09
	319748 06

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

M. Ruiz Diaz, presidente.—Rafael Piccardo, director-gerente.—C. F. Rosado, contador.—V° B° E. Giustinian, síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 578-v-26 enero.

LA COMERCIAL LIMITADA

Sociedad Anónima

Compra- Venta de Mercaderias, Cereales, Haciendas y demás productos del país

Casa en Santa Inés Colonia Seré

Coronel Martinez de Hoz, Las Toscas, La Pradera y Timote (F. C. Oeste)

Buenos Aires, Victoria 618

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional ds fecha 19 de Agosto de 1907

Capital autorizado y realizado $ 500.000 (Serie única)

Balance del Activo y Pasivo correspondiente al 2a trimestre del 3o Ejercicio Diciembre 31 de 1909

DEBE	$ m/n
Casa Martinez de Hoz..........	238096 98
» Las Toscas..............	257943 65
» La Pradera..............	126714 60
» Timote..................	260006 15
» Colonia Seré............	16692 99
Muebles, útiles y líneas telef...	8683 20
Caja y Bancos: Existencia.......	21170 85
Gastos Generales......	12306 25
Hacienda......................	17484 23
Acciones en depósito.....	25000 —
Varios deudores..............	1090 55
	985189 45

HABER	$ m/n
—	—
Capital........................	500000 —
Fondo de Reserva.............	26 '86 14
Fondo de Previsión............	86773 31
Óbligaciones á Pagar..........	172265 43
Intereses y Descuentos.........	530 48
Acciones del Directorio........	25000 —
Dividendo 2° Ejercicio.........	811 60
Varios acreedores.............	173522 49
	985189 45

Buenos Aires, Dictembre 31 de 1909.

Santiago Luro, presidente.—C. D. Roques, director-gerente.—R. A. Naón. contador.—Vo Bo Luis de Elizalde, síndico.

Buenos Aires; Enero 19 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 576-v-26 enero.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Tacuarí 16 Esq. Rivadavia

Autorizado por Decreto del S. G. de fecha Diciembre 12 de 1909.

Capital autorizado $ m/n 2000000: Suscripto 1a Serie $ m/n 500000: 2a Serie $ m/n 500000: Integrado 1a y 2a Serie $ m/n 1000000.

Balance mensual correspondiente al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones: á emitir............	1000000 —
Caja: existencia..............	293988 99
Mobiliario y Utiles...........	4120 20
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución.............	5791 52
Valores en Cartera...........	1382092 95
Valores en Depósito	21000 —
Acciones en Depósitos «Art. 32 y 34 de los Estatutos».......	30000 —
Inmuebles: Terrenos en «Villa Esmeralda».................	45564 50
Construcciones en «Villa Esmeralda».......................	6758 44
Corresponsales en el Exterior...	3626 65
Varias Cuentas...............	162175 29
	2955118 50

PASIVO		$ m/n
—		—
Capital: autorizado...........		2000000 —
Fondos de Reserva y Previsión..		91626 29
Depósitos:		
En Cuenta Corriente..	224457 41	
» Caja de Ahorros.	164931 33	
á Plazo Fijo.......	212523 28	601912 02
Depositantes de Valores.......		21000 —
Depositantes de Acciones «Art. 32 y 34 de los Estatutos»....		30000 —
Devidendos: Activos..........		4134 70
Varias Cuentas...............		206445 49
		2955118 50

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909

Vicente Ibañez, Presidente.—J. Artal, Gerente Contador.—José López Soler, Tenedor de Libros.—Florentino A. Puelles, Rafael Pons, Síndicos.

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 575-v-26 enero.

La Americana

Sociedad Anónima

Para la fabricación de papel, en liquidación

Se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Extraordinaria, para el día once (11) de Febrero, á las 2 p. m., en el local de la sociedad, calle Maipú 129, para tratar la siguiente

Orden del día

Autorizar á la Comisión liquidadora para hipotecar la propiedad de la sociedad, ubicada en la Avenida Montes de Oca esquina calle Pedro Mendoza, á fin de facilitar la venta de la misma.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos, para asistir á la Asamblea, los accionistas presentarán con tres días de anticipación sus acciones en la secretaría de la sociedad ó un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional ó extranjero.—La Comisión Liquidadora.

Enero 21 Nº 552-v-11 febrero.

BANCO CONERCIAL ARGENTINO

300 - Bmé. Mitre - 300

Sociedad Anónima de Crédito Limitada

Autorizada por decreto de 12 de Agosto 1905 y 8 Octubre 1909

Balance mensual de saldos al 31 de Diciembre de 1909

ACTIVO	$ m/n
Acciones (Capital á suscribir)...	9636130 —
Accionistas (Capital subscripto).	363870 —
Gastos de instalación..........	25615 23
Muebles y utiles..............	30049 —
Caja	78991 13
Valores en garantía...........	125066 20
Cartera.....................	480570 87
Adelantos en cuentas corrientes.	8427 91
Créditos hipotecarios..........	8180 —
Títulos	400 —
Propiedades	12150 —
Letras tomadas...............	8045 78
Valores al cobro..............	984 12
Propietarios..................	152 58
Cuentas varias................	19248 96
	10797881 78

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado............	10000000 —
Cuotas......................	354669 —
Depositantes de valores.........	126050 32
Administración de propiedades.	327 20
Fondo de reserva.............	4775 99
Caja de ahorros............ ...	64177 26
Cuentas corrientes............	147202 89
Depósitos especiales..........	84537 38
Dividendo (1er ejercicio).......	2212 43
Intereses é inscripción........	13865 46
Amortizaciones hipotecarias....	63 75
	10797881 78

Ricardo J. Davel, Presidente.—E. J. Lozano, Secretario. — A. Morandi, Gerente. — F. O. Domínguez, Contador.—F. Arana, Síndico.

Buenos Aires, Enero 20 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N 568-v-25 enero.

La Nación

Sociedad Anónima

Convocotaria

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas, á Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Febrero próximo, á las 5 p. m., en su local calle San Martín 344:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la memoria y del balance correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1909.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo á distribuir.

4º Nombramiento de dos Directores titulares salientes, de un Síndico titular y un Síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 39 de los Estatutos, la Asamblea se considerará constituída y resolverá válidamente con el número de accionistas presentes, media hora después de la señalada.

Se recuerda á los Accionistas, la disposición del Art. 35 de los Estatutos sobre la presentación de sus acciones para obtener boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 20 de 1910.—El directorio.

20 Enero.—Nº 537-v-4 febrero.

La Sanitaria Argentina

Sociedad Anónima de Auxilios para Enfermos

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, el día 15 del corriente por no haberse depositado el número suficiente de acciones, de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos, se cita á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que en segunda convocatoria se celebrará el Sábado 29 de Enero de 1910, á las 8 p. m., en el local de la Sociedad, Belgrano 1833, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de tres miembros para integrar el Directorio.

3º Designación del término del mandato de ocho miembros.

4º Remuneración del Directorio.

5º Aprobación de la presente acta.

Se previene á los Sres. Accionistas, que de acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con cuatro días de anticipación al fijado para la Asamblea. Sin llenar este requisito no se expedirán boletas de entrada.—Buenos Aires, Enero 19 de 1910.—A. M. Gutiérrez, director gerente.

20 Enero.—Nº 532-v-29 enero.

La Belga Americana

Socieda Anónima de Tierras y Colonias

Convocatoria:

De acuerdo con lo resuelto por la Comisión Directiva en su sesión del 19 de Enero corriente, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se efectuará en el local, Bartolomé Mitre 226 (3er. piso) el día 11 de Febrero próximo á las 2 p. m. para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.

2º Lectura y aprobación del Balance.

3º Informe del Síndico.

4º Elección de Síndico y Suplente.

Se previene á los señores Accionistas que, de conformidad con el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositarse tres días antes de la reunión de la Asamblea las acciones en el local social para obtener el correspondiente boleto de entrada.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910.—El Presidente.

Nº 570-v-11 febrero.

Sociedad Argentina de Edificación

Victoria 720

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se convoca á los señoress accionistas á Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 del corriente á las 4 y 1/2 pasado meridiano, en el local social Victoria 720, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 2º ejercicio é informe del Síndico, y su aprobación.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, tres suplentes, un síndico y un síndico suplente.—Buenos Aires, Enero 5 de 1910. —El Presidente.

N. B.—De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos los señores accionistas para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las ofinas de la Sociedad con dos días de anticipación al fijado para la reunión. Los tenedores de certificados pueden retirar su tarjeta de entrada hasta la víspera. 8 Enero—Nº 461-v-25 enero.

Cooperativa del Magisterio Argentino Limitada

Asamblea General Ordinaria de 5 de Febrero de 1910

De acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca á los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 5 de Febrero á las 7 p. m., en el local social, Carlos Pellegrini 1047.

Orden del día

1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance correspondiente al segundo ejercicio comercial.

3º Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Pedro Reto y Pedro Jaureguiberry que terminan su mandato. De dos Directores suplentes.

4º Nombramiento de Síndico titular y suplente.—El Directorio.

Los señores Accionistas deberán solicitar su tarjeta de entrada á la Asamblea antes del día 2 de Febrero.

14 Enero Nº 502 v-31 enero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea ordinaria que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín 274, el día 4 de Febrero próximo, á las dos y media de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la memoria y balance del 25 ejercicio y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores titulares y un suplente por tres años.

3º Elección de síndico y suplente para el ejercicio 26.

4º Aprobación del acta á labrarse en la misma sesión. Al efecto los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.—El Director General.

19 Enero.—Nº 520-v-4 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, á las 3,30 de la tarde, en el local de la Sociedad, Cuyo 933.

Objeto de la Convocatoria:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio de 1909.

2º Sancionar la distribución de un dividendo.

3º Renovación del Directorio.

4º Elección del Síndico y Síndico suplente.

Art. 22. Tres días antes de la Asamblea y de 1 á 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho á tomar parte en ella.—Buenos Aires, Enero 20 de 1910.—El Gerente.

21 Enero.—Nº 547-v-4 febrero.

«BANCO DEL COMERCIO»

25 de Mayo 198—Buenos Aires

Sociedad Anónima autorizada por Decretos del Superior Gobierno de 25 de Agosto de 1899 22 de Junio de 1900, 16 de Diciembre de 1903 y 14 de Mayo de 1909

Capital Autorizado $ m/l 5.000.000 — dividido en diez series de 25000 acciones cada una, de $ m/l 20 cada acción

Capital Suscripto, comprendiendo las séries 1a 2a y 3a, $ m/l 1.500.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1909

DÉBITO		$ o/s	$ m/l
Existencia: Caja	$ 463882 03		
« Depósitos en otros Bancos	» 154711 93		618593 96
Títulos de Renta (Valor efectivo)			200 —
Inmuebles			571555 72
Mobiliario y Gastos de Instalación			22528 48
Préstamos Hipotecarios y con Caución			329186 49
Cuentas Corrientes (Deudores)			109699 11
Valores Descontados			3266627 85
Varios			30808 83
(Títulos en Depósito) Valores en Depósito		72478 —	1905668 —
		72478 —	6854868 44
CREDITO			
Capital Realizado			1500000 —
Fondo de Reserva			41914 04
Fondo de Previsión			54754 04
Cuentas Corrientes y Depósitos á Plazo			2938227 33
Fondo Amortizante de Certificados de Ahorro			292962 37
Varios			121342 66
Depósitos en Custodia (Valor Nominal)		13210 —	1607535 —
Depósitos en Garantía, id		59268 —	253000 —
Valores á Cobrar, id			45133 —
		72478 —	6854868 44

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Eleodoro Lobos, Vice-presidente — C. Malpeli, Gerente — Julio Peró, Contador — Vo Bo Horacio Randle, Síndico.

Buenos Aires, Enero 8 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Ramón F. Ledesma* hijo. Inspector General.

N. 548-v-24 enero.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACIÓN

Victoria 720.

Autorizada por Decreto de Diciembre 19 de 1907.

Capital subscrito 1a á 10a série $ 1000000 m/n
« realizado « « « « « 907975 «

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1909.

ACTIVO	$ m/n
—	—
Acciones:	
A emitir 11a á 25 série	1500000 —
Caja y Bancos:	
Existencia	208694 79
Muebles y Utiles	7109 31
Terrenos	72739 06
Gastos de Instalación	8193 62
Préstamos Hipotecarios	928564 38
Propiedades (de la Sociedad)	31775 48
Valores en Depósito	47500 —
Accionistas: Cuotas á cobrar	92025 —
Dividendos: Activos	30620 35
Propiedades (con promesa de venta	38647 36
Varias cuentas	10172 24
	2976041 59

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital Social	2500000 —
Depositantes de Valores	47500 —
Constructores	3150 —
Beneficios á Realizar	9817 88
Construcciones	201735 40
Fondo de Reserva	1410 36
Varias Cuentas	24882 20
Ganancias y Pérdidas	187545 75
	2976041 59

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

osé Gonzalez Pellicer, Presidente.—A. Costa Huguet, Gerente. — B. Oya, Contador.— A. Darmandrail, Síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 549-v-24 enero.

LA EDIFICADORA

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 684, autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, fechas 20 Enero 1885 y 31 Marzo 1900

Capiial autorizado $ 10.000.000
Capital suscripto $ 4.000.000
Capital realizado $ 3.583.910

Balance de saldos al 31 Diciembre de 1909 (3er. trimestre del presente Ejercicio)

ACTIVO	$ m/n
—	—
Banco de la Nación Argentina	3977 22
Banco Español	221871 99
Accionistas	416090 —
Propiedades con promesa de venta	4046613 59
Acciones Cooperativa Telefónica	380 —
Muebles y Utiles	2545 80
Depósito de Acciones	11267 —
Gastos de Instalación	11607 —
Gastos de Inspección	420 —
Gastos Generales	33123 39
43o Dividendo	150952 50
	4898848 49

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital 16.412 acciones 1a serie	
» 3.588 » 2a »	
» 10.000 » 3a »	
» 10.000 » 4a »	
40.000 accs. de $ 100 c/u	4000000 —
Fondo de Reserva	400000 —
Ganancias y Pérdidas	1860 83
Comisiones	12713 70
Intereses	241709 72
Edificaciones	207222 16
Contrato en proyecto	12578 65
Dividendos á pagar	4075 93
Terreno calle Freyre	7187 50
Garantía de contratos	11500 —
	4898848 49

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Remigio Tomé, presidente.—Pedro Oliver, gerente.—Cesar Corti, síndico.

Buenos Aires, Enero 18 de 1910.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908. — *Ramón F. Ledesma*, hijo, Inspector General.

N. 553-v-24 enero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

De acuerdo con el Art. 46 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 455, el día 29 del corriente Enero, á las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al cuarto Ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1909.

2o Acordar el dividendo á distribuir.

3o Elección de cuatro Directores por dos años, en reemplazo de los señores; Juan G. Molina, Alberto Serantes, Angel M. González y J. Joaquín Unánue que terminaron su mandato; elección de tres suplentes de Directores, un síndico y un suplente de síndico.

(Artículo 49 de los Estatutos—Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones ó títulos nominativos en las Cajas del Banco tres días antes del que se haya fijado para la reunión).

La admisión de acciones vence el 25 del corriente, inclusive.—Buenos Aires, Enero 11 de 1910.—Juan G. Molina, Presidente.—Miranda Lucas, Secretario.

12 Enero—No 477-v- 29 enero.

Cámara de Comercio Francesa

2ª Convocatoria

No habiéndose retirado las tarjetas necesarias para la Asamblea General Ordinaria que debía verificarse el 17 del corriente, se convoca nuevamente á los señores Socios para el día Martes 25 del corriente, á las 3 p. m. Calle Reconquista 375 para tratar la siguiente,

Orden del día

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
2º Aprobación de la memoria y de las cuentas del Tesorero para el ejercicio 1909.
3º Elección de siete Consejeros Titulares y de siete Suplentes.
De acuerdo con el Art. 18 de los Estatutos y disposiciones del Código de Comercio, se previene á los señores Socios que la Asamblea tendrá lugar con los que concurran.— La Comisión.

13 Enero Nº 482 v-24 enero.

———

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666, Buenos Aires.

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación del 7 de Diciembre de 1896.

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio, propiedad de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, el día 3 de Febrero de 1910, á las 4 de la tarde.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Distribución de beneficios.
4º Elección de cuatro Directores titulares, de cinco Directores suplentes, de un Síndico y de un Síndico suplente.
5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.— Buenos Aires, Enero 14 de 1910.—E. Aubine, Presidente.—A. Soulignac, Secretario.

Nota.—Los señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía, Cangallo 666, 1er. piso alto, hasta el día 24 de Enero corriente inclusive, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos.—E. Aubine, presidente.

Enero 20 Nº 593 v-24 enero.

———

La Clara

Sociedad Anónima

Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 4 de Febrero de 1910, en el local social Avenida de Mayo 665, á las 2 p. m., con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de Ganancias y Pérdidas é inventario general correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1909.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores y Síndico titular y suplente.
Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en el local social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910. —El Directorio.

Enero 21 Nº 556 v-4 febrero.

———

Banco Francés del Río de la Plata

El Directorio avisa á los señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el día 29 de Enero de 1910 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 5 de Febrero á las 4 de la tarde, y tendrá lugar el día indicado en el local del Banco, calle Reconquista 157, cualquiera que sea el número de acciones depositadas, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondiente al ejercicio de 1909.
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Dividendo á distribuir.
4º Nombramiento de cuatro Directores titulares en reemplazo de los Señores L. D. Forgues, L. Bonnes, A. Soulignac y E. Aubine, que terminan su mandato.
Tres Directores suplentes.
Un Síndico y un Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
P. S.—Los Señores Accionistas que deseen asistir á la Asamblea, ó hacerse representar, deberán depositar sus acciones, ó el recibo de depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, Buenos Aires ó sus Sucursales hasta el 26 de Enero incluso, de acuerdo con el Art. 362 del Código de Comercio.

Nº 347-v-5 febrero.

———

Compañía Minera La Concordia

Sociedad Anónima en Liquidación

Por resolución de la Comisión Liquidadora se convoca á los señores accionistas á Asamblea General que tendrá lugar el 1º de Febrero de 1910 á las 4 p. m., en la sala alta de la Cámara de Comercio de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Dar cuenta de la situación en que se encuentra la Sociedad en Liquidación.
2º Aprobar la resolución de la Comisión Liquidadora, por la cual se ha presentado ésta al Tribunal de Comercio solicitando para la Sociedad el beneficio del Concordato Preventivo.
3º Proponer á la consideración de los accionistas la forma de Concordato preventivo que se ofrece á los acreedores.
Para tener derecho á concurrir á la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad de 2 á 3 p. m.

15 Enero—Nº 564-v-1º febrero.

———

Banco de Italia y Río de la Plata

Con arreglo al Art. 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el 9 de Febrero de 1910, á las 3,30 p. m., en el local del establecimiento, la Asamblea General Ordinaria, de accionistas con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Informe del Directorio.
2º Informe del Síndico.
3º Balance General al 31 Diciembre de 1909.
4º Dividendo activo.
5º Aumento del capital (arts. 9 y 10 de los Estatutos).
6º Elección de 4 Directores, del Síndico y del suplente.
7º Lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.
Se recuerda á los señores Accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de acciones tres días antes del fijado para la Asamblea, á tenor de los Arts. 14 y 17 de los Estatutos.—Buenos Aires, Enero 22 de 1910.—El secretario.

24 Enero Nº 574-v-9 febrero.

Ministerio del Interior

———

Gendarmería de Policía de los Territorios Nacionales

LICITACION

Llámase á licitación para el día 9 de Febrero próximo, para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres pantalones de paño, (1.593) mil quinientas noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas, con destino á la gendarmería de policía de los Territorios Nacionales.

El Pliego de condiciones puede verse en la 2ª Sección del Ministerio, de 1 á 5 p. m., todos los días hábiles.—El subsecretario.

Pliego de Condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de (1.593) mil quinientas noventa y tres chaquetillas de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres pantalones de paño, (1593) mil quinientos noventa y tres gorras de paño, (1.593) mil quinientos noventa y tres ponchos de paño, (266) doscientos sesenta y seis tricotas, (1.453) mil cuatrocientos cincuenta y tres pares de botas simples y (140) ciento cuarenta pares de botas claveteadas.
2º El número de prendas que se licita, es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas si fuere necesario ó de rechazar el total de las propuestas.
3º Los precios deberán establecerse por cada prenda de vestuario, y en pesos moneda nacional de curso legal.
4º El vestuario será de calidad y confección igual á las muestras, existentes en el Ministerio del Interior.
5º Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional del valor de ($ 5) cinco pesos moneda nacional y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interio, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte cuya propuesta sea aceptada.
6º No se tomarán en cuenta las propuestas que no se presenten en las condiciones siguientes:
a) Escritas en un papel de renta nacional de ($ 5) cinco pesos moneda nacional.
b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.
c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.
7º La licitación tendrá lugar el día 9 de Febrero próximo, á las 3 1/2 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.
8º El vestuario sera entregado dentro de los treinta (30) días después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.
9º El pago se hará al contado por la Habilitación del Ministerio después de haberse recibido de conformidad todo el vestuario.
10. Las propuestas se abrirán en presencia del señor Subsecretario del Ministerio ó de quien éste designe, del señor Escribano Mayor de Gobierno ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto en el día y hora designados.—Buenos Aires, Enero 10 de 1910. —P. S. Alcácer.

v-9 febrero.

———

Dirección General de Correos y Telégrafos
Oficina Interventora de Compras

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de postes y crucetas destinados á la construcción de las líneas telegráficas entre Mercedes (Corrientes) y Perrugoria, de Simoca á Leales, de Tucumán á Cruz Alta y ramal de la línea á la Banda (Tucumán). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 31 de Enero próximo á la una de la tarde en el local de la Oficina Interventora de Compras, Moreno 483, Buenos Aires. Por el pliego de condiciones ocurrir á cualquier oficina de correos de las provincias de Tucumán y Corrientes y á la Oficina Interventora de Compras en Buenos Aires.—Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.—El Jefe.
v-31 enero.

Llámase á licitación pública durante quince días para la provisión de 200 buzones pilares destinados á la recepción de correspondencia. El pliego de condiciones y demás datos pueden obtenerse en la Oficina Interventora de Compras, en cuyo local, Moreno 483, serán recibidas y abiertas públicamente las propuestas, el 26 del corriente á la una de la tarde.—Buenos Aires, Enero 12 de 1910.— El Jefe.
v-26 enero.

Intendencia Municipal de la Capital
LICITACIONES

Licitación para el desmonte de 5.265 metros cúbicos de tierra en la calle Polvorín y 4.958 metros cúbicos de tierra en el Camino Campana.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 29 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 21 de Enero de 1910.—El Secretario.
v-29 enero.

Licitación para la provisión de quinientas camas é igual número de mesas de noche, con destino al Hospicio Torcuato Alvear. Tendrá lugar el día 31 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 21 de 1910. v-31 enero.

Licitación para la provisión de (1500) mil quinientas toneladas de cemento Portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1910.—El Secretario.
v-28 enero.

Licitación para la provisión de cien mil kilogramos de cal hidráulica del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1910.—El secretario.
v-25 enero.

Licitación para la provisión de agua potable en las casas para obreros de la manzana comprendida entre las calles Cobo, Senillosa, Zelarrayan y Avenida La Plata.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 24 del corriente á las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 16 de 1910.—El secretario. v-24 enero.

Licitación para la provisión de cien metros de caños de cemento armado.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 25 del corriente á las 2,30 p. m.—Buenos Aires, Enero 16 de 1910.—El secretario. v-25 enero.

Licitación para la construcción de W. Cs. y depósitos de basuras en el Mercado Las Heras. Tendrá lugar el día 24 del corriente á las 2,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Enero 14 de 1910.—
v-24 enero.

Licitación para la provisión de factura con destino á las dependencias municipales durante el primer semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 24 del actual á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Enero 14 de 1910.
v-24 enero.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Luisa Fleitas de Maciel, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Policarpo Maciel.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.—El Secretario.
v-28 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión la señora Clara Eduarda Costa de Cuenca, por sí y en representación de sus hijos menores, Amanda Gregoria, Matías Modesto, Juan Carlos, Horacio y Ofelia Cuenca; y Manuel Linera, en representación de los menores María Luisa Higinia, Celma, Angel Alberto y Raúl Pedro Cuenca en su carácter de viuda é hijos legítimos respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Angel M. Cuenca.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910. —El secretario.
v-26 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse á los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña Elida Rodríguez de Vargas, por sí y en representación de su hija menor doña Juana María Vargas, en su carácter de viuda é hija legítima del ex empleado de la Administración Nacional, don José Ramón Vargas.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910. —El secretario.
v-26 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pension, la señora Manuela Marcos de Sierra, por sí y en representación de sus hijos menores Francisco y Alejandro Sierra, en su carácter de viuda é hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don Luis Sierra.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—El secretario.
v-26 enero.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja. solicitando pensión. la señora Apolinaria Ortiz de Torres, por sí y la señorita Sixta Apolinaria Torres, en representación propia, en su carácter de viuda é hija legítima respectivamente, del ex empleado de la Administración Nacional, don José Torres.—Buenos Aires, Enero 13 de 1910.—El secretario.
v-24 enero.

Aduana de la Capital
EDICTO:

A los efectos del Art. 1053 de las ordenanzas de Aduana, se cita á los señores Stover y Cía. y á todas las personas que se consideren con derecho á (1) una caja venida como correspondencia certificada en el vapor «Ducre», entrado al puerto el 26 de Diciembre ppdo., para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días, contados desde la primera publicación, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 861, letra B. (1909), bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.—Oficina de Sumarios. Aduana de la Capital.—Enero 22 de 1910.—A. M. Capurro.
v-28 enero.

Ministerio de Guerra

5ª División del Gabinete Militar
LICITACION

Llámase á licitación pública para la construcción de 25 cuarteles, 30 distritos, 23 enfermerías y otros edificios militares.

Las propuestas se abrirán el 15 de Febrero de 1910, á las 3 de la tarde. Planos, pliego de condiciones, informes Casa de Gobierno, tercer piso, de 12 á 5,30 p. m.—Arenales Uriburu, Teniente Coronel, Jefe.
v-15 febrero.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote recojido abandonado en Punta Villarino, jurisdicción de la Subprefectura de San Antonio, que se encuentra depositado en la misma, cuyas dimensiones y señas son las siguientes: Eslora mts. 5,04, manga mts. 1,28 y puntal cts. 0,35, con 15 pares de curvas de algarrobo, construcción de pino de tea, forro de igual madera, estando pintado por fuera de colorado hasta la línea de flotación y de ésta hasta la regala de verde teniendo una lista blanca, por dentro el plan de colorado y todo lo demás de verde, su estado de conservación es regular.

Se previene que, si en dicho término no fuere reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Diciembre 18 de 1909.—Ricardo Victorica.
v-25 enero.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (6.000) seis mil toneladas métricas de carbón de Cardiff, á entregar en los puertos de San Antonio y Deseado, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación calle Charcas números 1840/60.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 19 de Febrero próximo á las 2 p. m., en el Salón de Sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Enero 15 de 1910.—Alberto J. Fernández, Secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para la construcción del muro de cerco y de los edificios para depósito y disolución de coagulantes, oficinas y habitación del personal, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo, en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860) antes de las 2 p. m., del día 17 de Febrero del corriente año, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 4 de Enero de 1910. José I. Goñi, secretario.

v-16 febrero.

Se llama á licitación para la construcción de los edificios para las bombas elevadoras impelentes y de desagüe en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, Calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m., á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional, por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nacion Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840-1860), antes de las 2 p. m. del día 10 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura en el salón de sesiones, de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-9 febrero

Se llama á licitación para la provisión de 198.000 kilogramos de pasto seco, 99.000 kilogramos de maíz y 132.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840-1860. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Enero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad (Charcas 1840/60) en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1909.—José I. Goñi, secretario. v-23 enero.

Se llama á licitación pública, para construir la parte de las obras de saneamiento de la ciudad de Tucumán, correspondientes al cuarto contrato y que se encuentran detalladas en el presupuesto, páginas 13, 14, 15, 16, 17 y 18 anexo al pliego de condiciones y que consisten en la construcción de las obras para la depuración de los líquidos cloacales.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la Ciudad de Tucumán. Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60) antes de las 2 p. m., del día 18 de Febrero próximo, ó en el Juzgado Nacional de Sección en Tucumán, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras, con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerla con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta, un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Tucumán, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 18 de Febrero de 1910, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comision de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados, que concurran al acto. —Buenos Aires, Diciembre 11 de 1909.— José I. Goñi, secretario.

v-18 febrero.

Se llama á licitación para construir los depósitos de decantación Nos. III y IV, en el nuevo establecimiento Palermo, de las obras de ampliación de provisión de agua potable á la ciudad de Buenos Aires, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, calle Charcas 1840-1860, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar la obra con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial pagadero en dinero efectivo; y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría de la Dirección (Charcas 1840 á 1860), antes de las 2 p. m., del día 3 de Febrero de 1910, fecha en que se procederá á la apertura, en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Diciembre 21 de 1909.—José I. Goñi, secretario.

v-2 febrero.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras en la ciudad de Corrientes:

1° Red de colectoras de aguas servidas.

2° Dos conductos de aguas pluviales.

3° Cuatro edificios para estaciones de bombas, constituyendo uno de ellos una ampliación de la casa de máquinas existente, y otro estará situado sobre la cámara séptica.

4° Una cámara séptica, casa de bombas y habitación para el guardián.

5° Colocación de cañerías de distribución de agua y de presión hidráulica.

6° Obras accesorias.

Las obras se ejecutarán en un todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Charcas 1840 al 1869, los días hábiles, de 11 a. m., á 5 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Corrientes. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Charcas 1840/60), antes de las 2 p. m., el día 31 de Enero próximo ó en el Juzgado de Sección en Corrientes, hasta el día 24 de Enero del año próximo.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios impresos que se le entregará ofreciendo en una, ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Corrientes, á las orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 31 de Enero próximo, á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión

de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Diciembre 13 de 1909.—José I. Goñi, secretario.
v-30 enero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN EL RÍO QUEQUÉN GRANDE.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 13 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en el río Quequén Grande, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 5705 y las bases aprobadas por el Decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 14 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien, adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de pesos 100 moneda nacional.—El secretario general.
v-28 febrero 1910.

CONCURSO DE PROYECTOS Y LICITACIÓN DE LAS OBRAS PARA UN PUERTO DE ULTRAMAR EN MAR DEL PLATA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, fecha Noviembre 12 de 1909, llámase á un concurso de proyectos y licitación de las obras de un puerto para buques de ultramar en Mar del Plata, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 6499 y las bases aprobadas por el decreto antes citado.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Casa de Gobierno, tercer piso, antes del día 16 de Mayo de 1910 á las 2 p. m., para ser abiertas en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran al acto.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., las bases y demás antecedentes que regirán el concurso y licitación de las obras, ó bien adquirir un ejemplar de los mismos mediante el pago de $ 100 moneda nacional.—El secretario general.
v-28 febrero de 1910.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública, hasta el 27 de Enero de 1910, á las 3 p. m., para la instalación de un descargador de carbón Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Octubre 30 de 1909
v-27 enero

Llámase á licitación pública hasta el 3 de Marzo próximo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica de un puente carretero sobre el Río Cuarto—Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Enero 18 de 1910.
v-3 marzo.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de 70.000 durmientes de trocha media con destino á los Ferrocarriles del Este.

Los pliegos de condiciones, especificaciones y demás datos, podrán recojerse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se llevará á cabo el día 9 de Febrero de 1910 á las 2 p. m.—El secretario.
v-14 febrero

Llámase á licitación pública para la provisión de 204 furgones de carga con destino á los Ferrocarriles Nacionales.

Los pliegos de condiciones, especificcaiones y demás datos podrán solicitarse en la Dirección General de Ferrocarriles. La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de Marzo de 1910 á las 2 de la tarde.—Buenos Aires, Enero 23 de 1910.—El Secretario.
v-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

Buenos Aires, Enero 14 de 1910.

Vistas las disposiciones del Art. 351 del Código de Minería relativas á las ventas y enajenaciones de minas, y habiendo observado esta División que los interesados no las cumplen debidamente; razón por la cual es necesario tomar una medida previsora, que, á la vez que tienda al mejor cumplimiento de la ley, evite á los adquirentes de minas las dificultades que pueda ocasionarles su inobservancia,

SE RESUELVE:

Prevenir á los interesados sobre la necesidad de reducir á instrumentos públicos, una vez mensurada la mina, los contratos privados hechos con anterioridad á la fecha de la aprobación de la mensura.

Publíquese, fíjese cartel aviso en las puertas de la División, tómese nota y archívese. —E. Hermitte.—Juan R. Montes de Oca, Secretario.
v-27 enero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta No. 2.8614

"Photoplasticum"

Enero 18 de 1910.—Federico Gundlach. —Aparatos y cintas cinematográficas, clases 22 y 80.
v-25 enero.

Acta No. 28.616



Enero 18 de 1910.—Emilio Piontelli.—Artículos de la clase 79.
v-25 enero.

Acta No. 28.624

GNOME

Enero 19 de 1910.—Société des Moteurs Gnome.—Artículos de las clases 17 á 25.
v-26 enero.

Acta No. 28.630

"Airmolino"

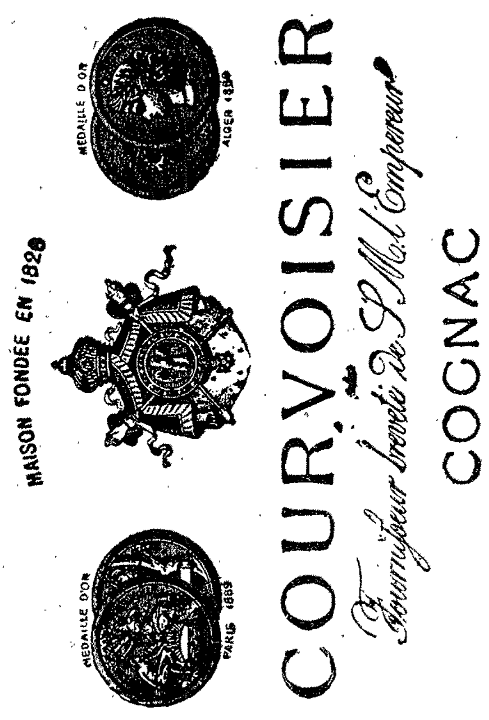
Enero 20 de 1910.—P. A. Hardcastle.— Motores y molinos á viento, clases 18 y 22.
v-27 enero.

Acta No. 28.639



Enero 20 de 1910.—Laura Catalina Courdain de d'Huicque.—Artículos de las clases 64 y 67.
v-27 enero.

Acta No. 28.636



Enero 20 de 1910.—Courvoisier Limited. —Artículos de la clase 68.
v-27 enero.

Acta No. 28.552



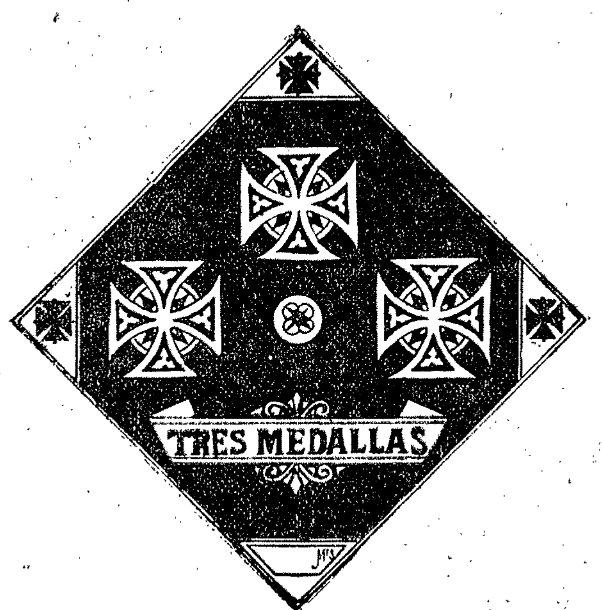
Enero 11 de 1910.—Miguel V. Voglhut.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (modificada). v-25 enero.

Acta No. 28.612



Enero 18 de 1910.—Carlos Galli.—Artículos de las clases 1 á 79. v-25 enero.

Acta No. 28.617



Enero 18 de 1910.—Barclay y Cía.— Artículos de las clases 44 á 52, 54 y 55. v-25 enero.

Acta No. 28.619

"Ventilador"

Enero 19 de 1910.—Ponti y Bottignani.—Artículos de las clases 1 á 79. v-26 enero.

Acta No. 28.620



Enero 19 de 1910.—Juan J. Beltrán.—Artículos de las clases 1 á 79. v-26 enero.

Acta No. 28.607

TYRE D. G. Nº 444 "Semifusas"

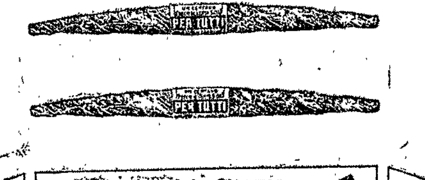
Enero 17 de 1910.—Darr y Goldenberg.—Artículos de las clases 1 á 79. v-24 enero.

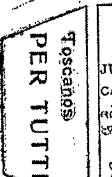
Acta No. 28.606



Enero 17 de 1910.—Sebastián Gambaudi.—Automóviles, bicicletas, accesorios y partes de los mismos, clase 25. v-24 enero.

Acta No. 28.622











Enero 19 de 1910.—Juan Bertolotti.— Artículos de la clase 59.
v-26 enero.

Acta No. 28.629



Epifanio Troiano

Enero 19 de 1910.—Epifanio Troiano e Figli.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-26 enero.

Acta No. 28.625

Meteor

Enero 19 de 1910.—Zundhütchen u. Patronenfabrik vormals Sellier et Bellot.— Artículos de las clases 11, 12 y 28.
v-26 enero.

Acta No. 28.627



Enero 19 de 1910.—The General Fireproofing Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-26 enero.

Acta No. 28.628

El perfume usado en la Crema de Jabon „Seductora" es de lo mas fino y agradable. Exquisito. Delicado. Duradero.



SEDUCTORA
CREMA DE JABON
CONTIENE SOLO MATERIALES
DE LOS MAS PUROS

Enero 19 de 1910.—Donnell et Palmer. —Artículos de las clases 14, 58 y 79.
v-26 enero.

Acta No. 28.623



Enero 19 de 1910.—Luis Bonazzola.— Artículos de las clases 16 á 27, 29, 32 á 35, 38 á 43, 72 y 73.
v-26 enero.

Acta No. 28.621

"La Rose de Neige"

Enero 19 de 1910.—Winter y Weiner.— Artículos de las clases 9, 11, 14, 15 y 58.
v-26 enero.

Acta No. 28.600



Enero 17 de 1910.—Tay Tong y Cía.— Tes, clase 67.

v-24 enero.

Acta No. 28.604



Enero 17 de 1910.—Sánchez, González y Cía.—Artículos de las clases 49, 51 y 52.

v-24 enero.

Acta No. 28.603



Enero 17 de 1910.—Castrovillari y Pujol.—Artículos de la clase 66.

v-24 enero.

Acta No. 28.601

"Antillanas"

Enero 17 de 1910. — Orfila Hnos.—Artículos de las clases 5, 10, 26, 48 y 53.

v-24 enero.

Acta No. 28.605

SALUBRIN

Enero 17 de 1910.—Per Hakannsson.—Productos antisépticos y de tocador, clases 58 y 79.

v-24 enero.

Acta No. 28.216





Diciembre 4 de 1909.—P. A. Posada.—Artículos de las clases 1 á 79 (modificada).

v-27 enero.

Acta No. 28.638

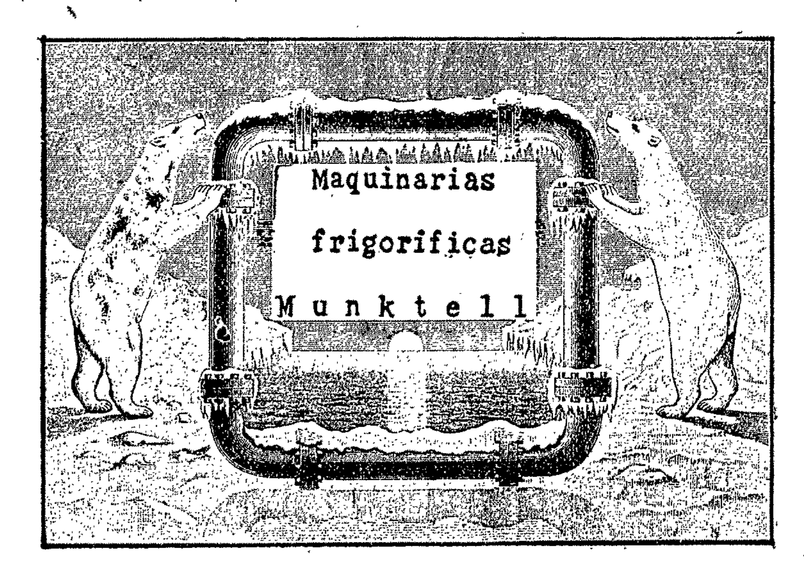


COSACO

Enero 20 de 1910.—Chiesa Hermanos.—Artículos de las clases 2 á 8, 10, 13, 15 á 43, 56 á 60 y 72 á 79.

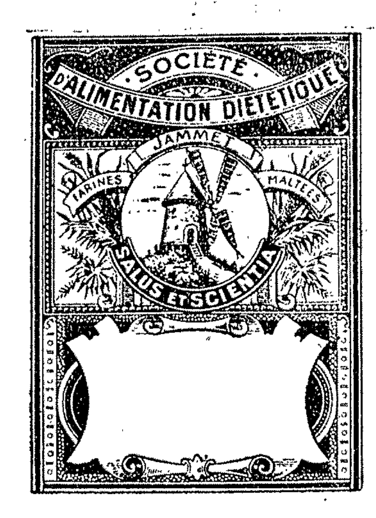
v-27 enero.

Acta No. 28.608



Enero 17 de 1910.—Goldkuhl y Broström. —Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 enero.

Acta No. 28.626



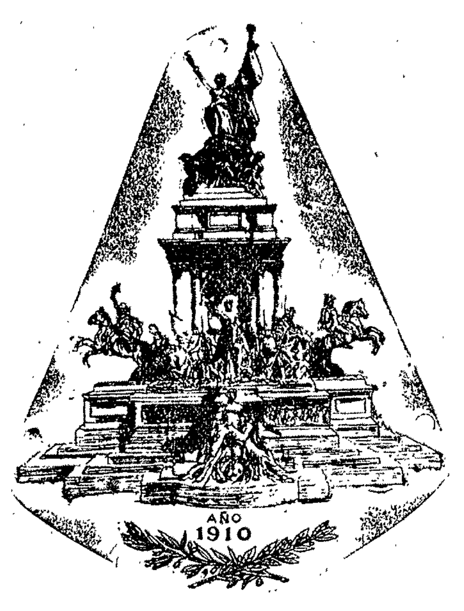
Enero 19 de 1910.—Stanislas Pouillard. Artículos de las clases 1, 11, 62 á 70, 79 y lechería (80).
v-26 enero.

Acta No. 28.599



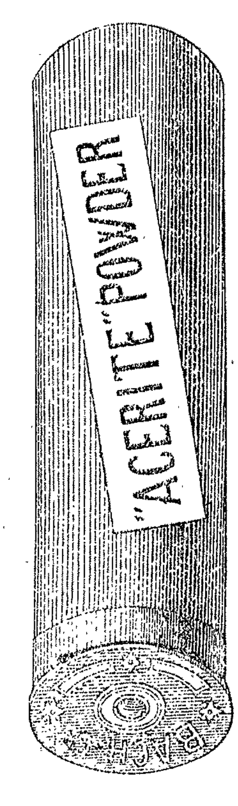
Enero 17 de 1910.—Francisco Henzi.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-24 enero.

Acta No. 28.602



Enero 17 de 1910.— Francioni hijos y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79, lechería y hielo, clase 80.
v-24 enero.

Acta No. 28.613



Enero 18 de 1910.—Bach y Cía.—Artículos de la clase 12.
v-25 enero.

Acta No. 28.618



Enero 18 de 1910.—Société Anonyme des Anciens Establissements Panhard et Levassor.—Automóviles, sus accesorios, carrocería y accesorios de carrocería, motores, órganos de máquinas y piezas de máquinas en general, insignias, alfileres de corbata, boquillas, broches de gorro, etc., clases 18, 22, 25 y 56.
v-25 enero.

Acta No. 28.609



Enero 17 de 1910.—International Harvester Company.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-25 enero.

Acta No. 28.513



Enero 7 de 1910.—Luis Stoffel.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80 (ampliada). v-27 enero.

Acta No. 28.632



Enero 20 de 1910.—Antonio Tabacco.— Artículos de la clase 68. v-27 enero.

Acta No. 28.640



Enero 20 de 1910.—Societá Italiana Cines.—Films, cintas ó películas cinematográficas impresionadas ó para impresionar, clases 11 y 80. v-27 enero.

Acta No. 28.631

"PEZZIOL"

Enero 20 de 1910.—G. P. Pezziol.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27 enero.

Acta No. 28.633

"Taylor's Nonparcil"

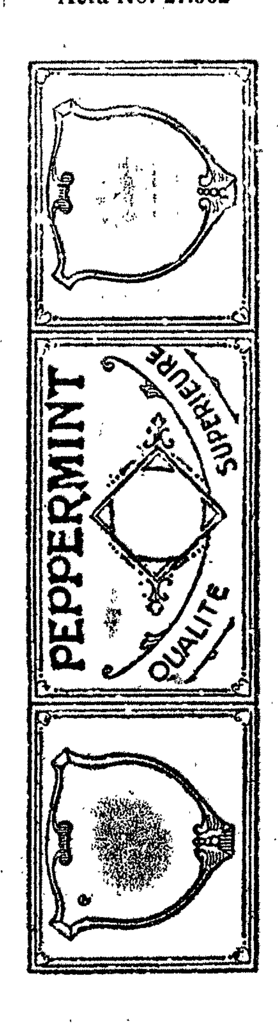
Enero 20 de 1910.—Compañía de Licores Goldner.—Artículos de la clase 68. v-28 enero.

Acta No. 28.634

"Iridia"

Enero 20 de 1910.—R. P. Warren y Co.—Artículos de las clases 1 á 79. v-27 enero.

Acta No. 27.302



Septiembre 1º de 1909. — Baldassare y Frascara.—Artículos de las clases 68 y 69 (modificada). v-25 enero.

Acta No. 28.615



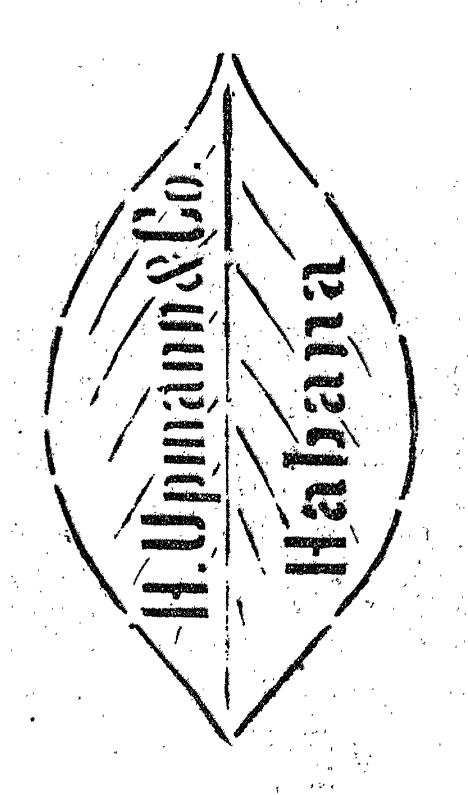
Enero 18 de 1910.—H. Cattaneo y Co. —Artículos de la clase 68. v-25 enero.

Acta No. 28.610

COMPTOIR COMMERCIAL ET INDUSTRIEL
BELGO ARGENTIN

Enero 17 de 1910.—Comptoir Commercial Et Industriel Belgo Argentin. — Artículos de las clases 1 á 79.
v-28 enero.

Acta No. 28.645



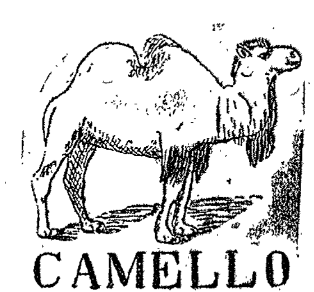
Enero 21 de 1910.—H. Upmann y Cía.—Artículos de las clases 1 y 59.
v-28 enero.

Acta No. 28.642



Enero 21 de 1910.—Luis Magnasco y Cía.—Artículos de las clases 61 á 70.
v-28 enero.

Acta No. 28.643



Enero 21 de 1910.—Orfila Hnos.—Artículos de las clases 5, 48 y 53.
v-28 enero.

Acta No. 28.644



Enero 21 de 1910. — The Warner Bros Company.—Corsés, accesorios y componentes de los mismos, clase 52.
v-28 enero.

Acta No. 28.635

"Cenisio"

Enero 20 de 1910.—Humberto Bonaudi. —Artículos de las clases 68 y 69.
v-27 enero.

Acta No. 28.637

"Santa Clara"

Enero 20 de 1910.—J. Wassermann y Cía.—Artículos de las clases 2 á 43, 48 á 58 y 60 á 79.
v-27 enero.

Acta No. 28.641

"Tupinamba"

Enero 21 de 1910.—Alfredo Fabra.—Confitería, chocolates, cacaos, tés y cafes, clases 66 y 67.
v-28 enero.

Acta No. 28.646

"Laurier"

Enero 21 de 1910.—Compañía de Licores Goldner Sociedad Anónima.—Artículos de la clase 68.
v-28 enero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional